

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**La exoneración del IGV y sus efectos en el desarrollo
socioeconómico en el distrito de Amarilis del
departamento de Huánuco**

Gelyn Maricruz De La Cruz Matos
Moisés Javier Pereyra Castro

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ASESOR:

Magister Rubén Calero Romero

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a mi familia, quienes cada día me apoyan y orientan con sus consejos para así tener una mejor formación profesional.

Gelyn Maricruz De La Cruz Matos

A mi familia por su apoyo incondicional.

Moisés Javier Pereyra Castro

Agradecimientos

Agradezco a Dios y a nuestro asesor Rubén Calero Romero.

Gelyn Maricruz De La Cruz Matos

Agradecimiento

A nuestro asesor Rubén Calero Romero.

Moisés Javier Pereyra Castro

Índice

Índice	v
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract.....	xi
Introducción	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	1
1.1. Delimitación de la investigación.....	1
1.1.1. Territorial	1
1.1.2. Temporal.....	1
1.1.3. Conceptual	1
1.2. Planteamiento y formulación del problema	1
1.3. Formulación del problema	4
1.3.1. Problema general	4
1.3.2. Problemas específicos.....	4
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Justificación e importancia	5
1.5.1. Justificación teórica	5
1.5.2. Justificación práctica	5
1.5.3. Justificación metodológica	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes de investigación.....	7

2.1.1. Artículos científicos	7
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales	11
2.2. Bases teóricas	14
2.2.1. IGV	14
2.2.2. Exoneración del IGV	20
2.2.3. Desarrollo socioeconómico	25
2.3. Definición de términos básicos	32
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	36
3.1. Hipótesis	36
3.1.1. Hipótesis general	36
3.1.2. Hipótesis específicas.....	36
3.2. Identificación de las variables.....	36
3.3. Operacionalización de las variables.....	37
CAPÍTULO IV:	38
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.4. Método de investigación	38
3.4.1. Métodos generales	38
3.4.2. Métodos específicos.....	38
3.5. Configuración de la Investigación:	38
3.5.1. Enfoque de la investigación.....	38
3.5.2. Tipo de investigación.....	39
3.5.3. Nivel de Investigación	39
3.5.4. Diseño de la investigación	39
3.6. Población y muestra.....	39
3.6.1. Población	39
3.6.2. Muestra	39

3.7. Técnica e instrumentos de recolección de datos	40
3.7.1. Técnicas	40
3.7.2. Instrumento	40
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	41
5.1. Descripción del trabajo de campo	41
5.2. Presentación de resultados	42
5.2.1. Exoneración del IGV	42
5.2.2. Desarrollo socioeconómico	46
5.3. Organización, análisis e interpretación de los resultados	50
7.3.1. Exoneración del IGV	50
7.3.2. Desarrollo socioeconómico	51
5.4. Contrastación de resultados	55
5.5. Discusión de resultados	61
5.6. Aportes de la investigación	65
Conclusiones	67
Recomendaciones	68
Referencias bibliográficas	69
ANEXOS	76
Matriz de Consistencia	77
Matriz de Operacionalización de variables	79
Instrumento de recolección de datos	80
Base de datos	82
Panel fotográfico	87
Instrumentos de opinión de expertos	91
Actividades socioeconómicas	95
Actividades desarrolladas en el Distrito de Amarilis	99

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	37
Tabla 2 Baremo de la variable exoneración del IGV	42
Tabla 3 Aplicación de los beneficios tributarios	43
Tabla 4 Aplicación de costos fiscales	43
Tabla 5 Aplicación del IGV justo	44
Tabla 6 Aplicación de la exoneración del IGV	45
Tabla 7 Baremo de la variable Desarrollo socioeconómico	46
Tabla 8 Crecimiento empresarial interno.....	47
Tabla 9 Crecimiento empresarial externo	48
Tabla 10 Desarrollo del ámbito social	48
Tabla 11 Desarrollo socioeconómico	49
Tabla 12 Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el crecimiento empresarial interno	52
Tabla 13 Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el crecimiento empresarial externo.....	53
Tabla 14 Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el ámbito social..	54
Tabla 15 Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el desarrollo socioeconómico	54
Tabla 16 <i>Resumen del modelo 1 – Hipótesis general</i>	55
Tabla 17 <i>Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis general</i>	56
Tabla 18 <i>ANOVA del modelo 1 – Hipótesis general</i>	56
Tabla 19 <i>Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 1</i>	57
Tabla 20 <i>Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 1</i>	57
Tabla 21 <i>ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 1</i>	58
Tabla 22 <i>Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 2</i>	59
Tabla 23 <i>Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 2</i>	59
Tabla 24 <i>ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 2</i>	59
Tabla 25 <i>Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 3</i>	60
Tabla 26 <i>Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 3</i>	60
Tabla 27 <i>ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 3</i>	61

Índice de figuras

Figura 1	Porcentaje de exoneración de impuestos a nivel mundial.....	2
Figura 2	Zona beneficiaria de la Ley de Inversión del Amazonas	3
Figura 3	Fórmula del IGV	14
Figura 4	Régimen de percepciones del IGV.....	16
Figura 5	Porcentaje de percepción.....	17
Figura 6	Porcentaje de Percepción de la importación de bienes	19
Figura 7	Aplicación de los beneficios tributarios.....	43
Figura 8	Aplicación de costos fiscales	44
Figura 9	Aplicación del IGV justo	45
Figura 10	Aplicación de la exoneración del IGV	46
Figura 11	Crecimiento empresarial interno	47
Figura 12	Crecimiento empresarial externo	48
Figura 13	Desarrollo del ámbito social.....	49
Figura 14	Desarrollo socioeconómico	50

Resumen

El presente estudio se realizó con el fin de establecer cómo afecta la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco en el periodo 2022. Para ello, la investigación se desarrolló mediante una metodología de nivel explicativo en el que se empleó un diseño no experimental, y en el que los datos se recolectaron sin manipulación alguna; además, la investigación fue dirigida a 170 empresarios de la localidad. Los resultados principales del estudio evidenciaron que, en lo que respecta a la exoneración del IGV, el 71.8% de los empresarios indicó que su aplicación era regular; y en lo que respecta al desarrollo socioeconómico, el 61.8% indicó que el desarrollo socioeconómico fue de nivel medio. Lo hallado fue analizado a través de la regresión lineal y se determinó que la variabilidad del desarrollo económico es explicada por la exoneración del IGV en un 34.3%. De este modo, se llegó a la conclusión que la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

Palabras clave: IGV, Exoneración del IGV, Desarrollo Socioeconómico

Abstract

The present study was carried out in order to establish how the IGV exemption affects socioeconomic development in the District of Amaris, province and Department of Huánuco in the period 2022. For this, the research was developed through an explanatory level methodology in which a non-experimental design, and in which the data was collected without any manipulation; In addition, the investigation was directed to 170 local businessmen. The main results of the study showed that, regarding the IGV, the 71.8% of the businessmen indicated that its application was regular; and regarding socioeconomic development, 61.8% indicated that socioeconomic development was medium level. What was found was analyzed through linear regression and it was determined that the variability of economic development is explained by the IGV in 34.3%. In this way, it was concluded that the IGV has a positive and significant effect on socioeconomic development in the Amaris District of the Department of Huánuco, 2022.

Keywords: IGV, IGV Exemption, Socioeconomic Development

Introducción

Las exoneraciones tributarias son parte de la política fiscal y económica, la cual busca incentivar la inversión extranjera para lograr metas económicas y sociales. No obstante, existen estudios internacionales contradictorios, que analizan la efectividad de estas leyes, en las cuales los efectos de estas no son concluyentes. Además, sugieren que existen más factores que se pueden intervenir para verse más atractivos ante capitales de inversionistas extranjeros. Por lo que no está claro el impacto económico y social en el desarrollo de las comunidades supuestamente beneficiadas por esta ley. A nivel nacional, en 1998 se promulgó la Ley N° 27037 “Ley de promoción de Inversión en la Amazonia” el cual promueve aparentemente un desarrollo sostenible e íntegro del Amazonas, determinando los términos públicos y privados. La Ley mencionada está centrada en reducción del IGV y el impuesto a la renta (IR). Sin embargo, los resultados después de 22 años son objetos de debate, ya que si no hay impuestos el presupuesto de las municipalidades reduce y tampoco hay desarrollo infraestructural o vial de la comunidad estudiada. En los últimos años no se ha desarrollado estudios sobre el impacto de la Ley de exoneraciones de IGV en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco.

Por todo lo expuesto, se realiza este estudio es aplicado para la evaluación de los efectos en el desarrollo socioeconómico con respecto a los beneficios tributarios que tienen los habitantes de zonas Amazónicas, como lo es la exoneración de impuestos especial regida por la Ley N° 27037. De ello nace la pregunta de investigación ¿Qué efecto tiene la exoneración del IGV sobre el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?, del cual se deriva el objetivo que es determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV sobre el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

De los estudios previos evaluados, está el de Escobar y Armas (2018) quienes concluyeron que las exoneraciones altoandinas no tuvieron un impacto positivo sobre la actividad económica desarrollada en la zona bajo estudio, ni en los ingresos o gastos de consumo de los hogares. Asimismo, Gutiérrez et al. (2019) determinaron que existe relación de las ventajas tributarias con el cumplimiento de los deberes y su estabilidad

en el mercado. Por su lado, Riascos (2017) concluyó que todas las exoneraciones relacionadas al ordenamiento jurídico ecuatoriano tienen relación directa con el fomento del emprendimiento.

Cabe resaltar que las exoneraciones de IGV se definen como una normativa del Estado, que se aplica a adquisiciones de insumos como productos de primera necesidad, entre otros. Estas exoneraciones van dirigidos a bienes que requieren los individuos para su consumo, en lo cual el precio final ya no ira incluido este impuesto a pagar por dicho producto. El desarrollo socio-económico es el progreso puede dar lugar a cambios en el potencial de producción, el consumo, las relaciones sociales y el medio ambiente.

De la revisión de antecedentes y marco teórico, el estudio plantea la hipótesis general que, la exoneración del IGV afecta significativamente sobre el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022. Para el culmen del estudio, se aplica el método científico, de un nivel explicativo y de diseño no experimental. La población lo conforman 300 empresarios de Amarillis Huánuco, a quienes se les aplica 2 cuestionarios para exoneración del IGV y desarrollo socioeconómico. Como la investigación tiene carácter científico, sigue un orden determinado, que es el siguiente:

En el capítulo I contiene el planteamiento del problema, en la cual se define la formulación y objetivos. En el capítulo II contiene el marco teórico que comprende: bases teóricas, los antecedentes de investigación y definición de términos básicos. En el capítulo III contiene la hipótesis y definición de variables. En el capítulo IV, contiene la metodología de la investigación, definiendo el método, diseño, población, muestra, técnicas e instrumento. Finalmente, en el capítulo V se presenta y analiza los resultados.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

El informe fue llevado a cabo dentro de Amarilis, un Distrito del Departamento de Huánuco, Perú.

1.1.2. Temporal

Fue hecha entre los meses de julio a diciembre del 2022.

1.1.3. Conceptual

Esta investigación estuvo enmarcada en términos contables como la exoneración del IGV y el desarrollo socioeconómico.

1.2. Planteamiento y formulación del problema

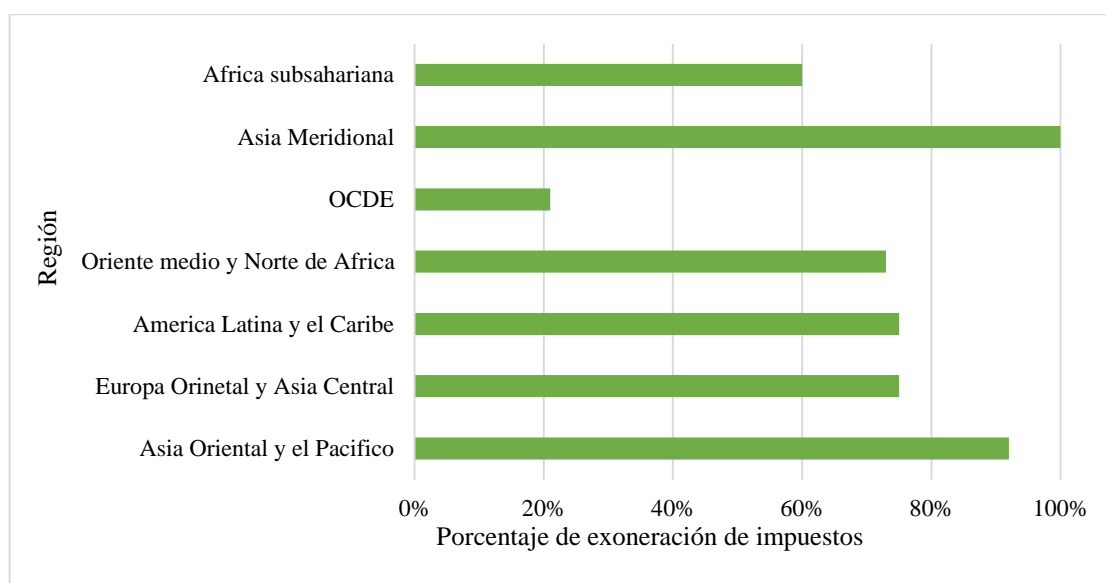
Todo sistema tributario busca la recaudación de ingresos para que el Estado funcione adecuadamente; sin embargo, es recurrente que los gobiernos pasen a tratos especiales en los tributos para fomentar determinadas metas, como incentivar a invertir, fomentar o desmotivar a la producción de algunos servicios o bienes, la estimulación del trabajo, el apoyo a las áreas vulnerables, etc. Al brindar la Ley de promoción a la inversión del Amazonas, El Estado cuenta con una serie de ventajas en esta zona, para que incremente el bienestar de dicho lugar (Campana, 2011). El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) indica que el IGV es la aplicación de una norma del Estado, que se aplica a las adquisiciones de productos de primera necesidad; esta exoneración va dirigida a bienes necesarios que requieren los individuos para su

consumo, en el cual, en el precio final ya no va incluido este impuesto a pagar (MEF, 2001).

A nivel mundial el estudio de la Comisión Económica para Latinoamérica aplicado a 137 países, muestra que las exoneraciones fiscales se dan mayormente en Asia Meridional (100%), Asia Oriental y el Pacífico (92%), en América Latina y el Caribe y en Europa Oriental y Asia Central (75%); en cambio, son menos usadas en países que pertenecen a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y en Asia Oriental, ya que en los países de esas regiones existen mayores motivaciones para que se investigue y desarrolle (CEPAL, 2013). (ver Figura 1)

Figura 1

Porcentaje de exoneración de impuestos a nivel mundial

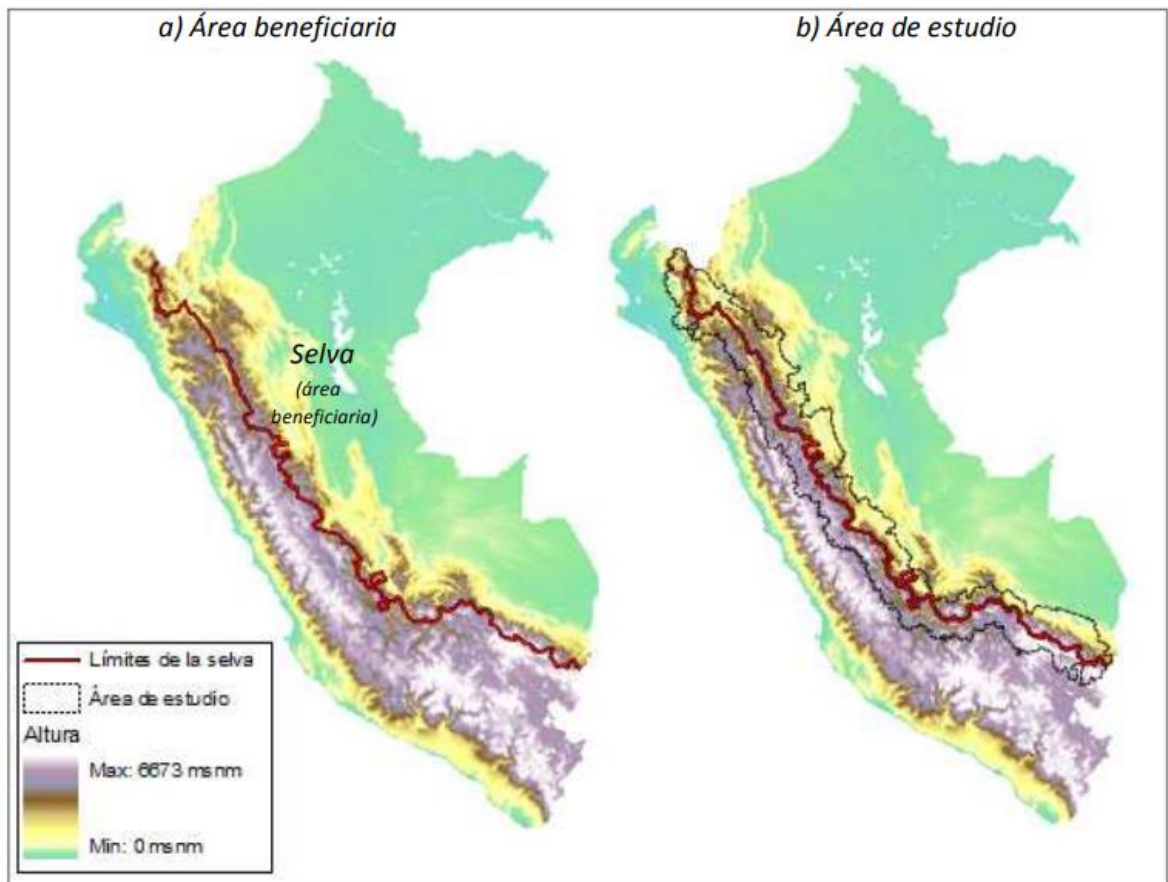


Nota: Porcentaje de exoneración de impuestos por regiones a nivel mundial. Fuente: CEPAL 2013.

En el país, el Amazonas cuenta con una gran cantidad de tributos, esto porque en el año 1998 el gobierno promovió la Ley N° 27037 “Ley de promoción de Inversión en la Amazonia”, este brinda una serie de exoneraciones a tributos buscando su optimización, todas las áreas beneficiadas se muestran en la Figura 2. No obstante, no debe de descuidarse el carácter temporal de estos sistemas, ya que, a largo plazo, como ocurre en el país, tiende a menoscabar el desarrollo del país.

Figura 2

Zona beneficiaria de la Ley de Inversión del Amazonas



Nota: Tomado de “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la Selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”, elaborada por Campana, 2011.

El Instituto Peruano de Economía (IPE) afirma que las exoneraciones tributarias son beneficios que envuelve el descenso en las obligaciones tributarias para algunos contribuyentes, lo cual genera una disminución en las recaudaciones del Estado; no obstante, su aplicación está dirigida a objetivos como el desarrollo socioeconómico de ciertos departamentos, al avance de ciertos sectores económicos, el fomento de empleo y el impulso a la inversión, ya sea nacional o internacional (IPE, 2013). En este sentido, el desarrollo socio-económico es aquel que enfatiza el progreso en términos de factores económicos y sociales dentro de una unidad geográfica. El desarrollo socio-económico es el progreso que da lugar a cambios en el potencial de producción, el consumo, las relaciones sociales y el medio ambiente (Litwinski, 2017).

La exoneración del IGV es como una inversión por la que apuesta el Estado con la finalidad de generar nuevos emprendimientos, y que a largo plazo, estos emprendimientos generen una mayor tributación, además de aumentar la inversión, fomentar la creación de empleo, incrementar el nivel de actividad y las exportaciones, favoreciendo a la descentralización del crecimiento económico; finalmente, impulsando el desarrollo socioeconómico del lugar donde se aplica (Riscos, 2017).

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27037 “Ley de promoción de Inversión en la Amazonia”, la Región Huánuco se ve afectada en la captación de recursos económicos, puesto que disminuye su fuente de financiamiento presupuestario para la realización de obras públicas que benefician a la población, toda vez que la norma señala que su fuente de financiamiento serán los ingresos por concepto de tributos que éstos recauden dentro de su jurisdicción, encontrándose inmerso dentro de los tributos el impuesto general a las ventas (IGV). Esta investigación pretende determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV sobre el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis de la Provincia y Departamento de Huánuco, 2022, reconociendo la importancia de su aplicación en el Distrito bajo estudio; para realizar un programa de evaluación en esta materia y el impacto que tiene en este Distrito, pero sobre todo contribuir en la evaluación de la ejecución de esta práctica tributaria y aportar en la toma de decisiones y disposiciones tributarias.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué efecto tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?
- ¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?
- ¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- Explicar el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- Establecer el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- Explicar el efecto de la exoneración del IGV en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación teórica

La tesis analizó cómo se desarrolla la economía y la aplicación de la Ley de Exoneración de IGV, según la percepción de los empresarios del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, debido a ello se generó nueva teoría que se puede utilizar como base para estudios posteriores con variables similares, en otros lugares de la amazonia o en contextos parecidos. Además, se comprobó con la teoría de sustento de la Ley de exoneraciones y el desarrollo socioeconómico.

1.5.2. Justificación práctica

La tesis aportó que los contribuyentes de la tercera categoría en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, al cumplir sus obligaciones tributarias, crean un aumento de su capital de trabajo y a la vez mejora su bienestar social. Todo esto en el marco de la Ley de exoneración de IGV, lo que descentraliza dicha Ley y beneficia a más grupos de ciudadanos.

1.5.3. Justificación metodológica

La tesis aportó con los métodos empleados, porque permitió determinar el desarrollo socioeconómico y el nivel de implementación correctamente. El análisis de la data se basó en la diferenciación de las datas estadísticas, con la ayuda de los

instrumentos de encuestas propuestas por el investigador. Por todo lo expuesto, este trabajo de investigación tiene un alto valor metodológico que se puede aplicar en otros trabajos relacionados.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. Artículos científicos

Romero (2018) tituló a su artículo “Exoneraciones del Impuesto general a las ventas interno de la Ley N°27037 y su incidencia en los consumidores de Ucayali, 2017”, siendo expuesta en la revista de la Universidad Privada de Pucallpa, 3(2), pp. 83-85, en Perú.

Buscó establecer como indican las exoneraciones del IGV sobre los consumidores, la autora realizó un estudio descriptivo y correlacional, fue aplicada una encuesta a la muestra obtenida de 301 personas. Los resultados mostraron que el 65.78% de la población están de acuerdo con que la exoneración del IGV incide sobre los consumidores, el 75.42% mencionaron que el IGV interno es importante ya que ayuda a la toma de servicios y bienes; y el 63.12% está de acuerdo con la exoneración del IGV ya que promueve la inversión. Por lo cual, la autora concluyó que la exoneración del IGV si incide sobre los consumidores del Departamento bajo estudio, ya que la exoneración del IGV promueve la inversión, lo cual conlleva al desarrollo socioeconómico del lugar bajo estudio.

Escobar y Armas (2018) en el artículo titulado “Inclusión económica y tributación territorial: el caso de las exoneraciones altoandinas”, y publicado por la revista del Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), 12(39), pp. 1-4, en Lima, Perú.

Con el objetivo de explicar si las exoneraciones tributarias altoandinas tuvieron un impacto positivo sobre la actividad económica, los investigadores desarrollaron un informe explicativo, sin experimentos y transversal, y trabajaron con la base de datos que ofrece la ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), mediante la aplicación de una regresión discontinua diferencias en diferencias. Los resultados mediante la aplicación de la regresión discontinua mostraron que la ley de exoneración no es significativa en la altitud vinculada a las empresas; y en una altitud de 2500 metros el efecto estimado no es positivo e incluso ligeramente negativo. Los autores concluyen en que las exoneraciones altoandinas no tuvieron un impacto positivo sobre la actividad económica desarrollada en la zona bajo estudio, ni en los ingresos o gastos de consumo de los hogares.

Sánchez (2021) en su artículo que lleva por título “Los fondos cooperativos en la discusión sobre la exoneración del pago de impuesto sobre la renta en las cooperativas costarricenses”, en la Universidad de Costa Rica y siendo expuesto por la revista *Deusto Estudios Cooperativos*, 52(19), pp. 107-127, en Bilbao, Costa Rica.

Con el objetivo de describir la exoneración de impuestos en la renta de cooperativas del país en mención, la autora realizó una investigación bibliográfica descriptiva de diseño no experimental, debido a ello no fue aplicado ningún instrumento. La autora llegó a la conclusión que, si bien las cooperativas no tienen fines de lucro, ello les exonera el pago de impuestos, existe una discusión sobre la aceptación o no de que éstas tengan ganancias, sin embargo existe el Derecho Cooperativo que defiende estas instituciones y que el 20% de la población está presente en alguna de las 630 cooperativas, representan el 5% del PBI, es decir, la exoneración de impuestos a estas cooperativas contribuyen al desarrollo económico el mencionado país.

Riascos (2017) en el artículo científico titulado “La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento”, publicado en el catálogo *Latindex* N° 22956 y en la revista empresarial *ICE*, 11(3), pp. 45-51, en Loja, Ecuador.

Con el objetivo de explicar la exoneración tributaria como beneficio para el emprendimiento, el autor utilizó el método *lato sensu*, que parte de lo observable en la realidad, el análisis dogmático y lo vincula el análisis de los datos del derecho positivo

vigente, en estricta aplicación al área de emprendimiento. Los resultados comprobaron que las exoneraciones tributarias impulsan la productividad industrial, empleo y estabilidad, ya que impulsan a los empresarios a invertir. El autor concluyó que todas las exoneraciones relacionadas al ordenamiento jurídico ecuatoriano tienen relación directa con el fomento del emprendimiento, lo que, a su vez, genera empleo, incrementa los ingresos de la población e impulsa el desarrollo socioeconómico en el lugar bajo estudio.

Gutiérrez et al. (2019) en su artículo titulado “Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la Provincia de El Oro en Ecuador”, publicado en la revista *Espacios*, 40(18), pp. 14-28, en Ecuador.

Buscó establecer como incide en las ventajas tributarias en los microempresarios, los autores realizaron primero una investigación documental para después realizar un análisis cualicuantitativo, se usó un cuestionario y los datos se procesaron por el SPSS. Un 87.5% de los microempresarios llegan a cumplir con sus deberes tributarios, un 72.6% indicó que no tiene ningún beneficio en los tributos. Los autores concluyeron que la mayor parte de los microempresarios no tienen beneficios en los tributos, y la permanencia en el mercado es fundamental para aprovechar los incentivos tributarios; por lo cual determinaron que existe una relación de la diligencia y el acatamiento oportuno de obligaciones, así también, en la duración en el mercado, ya que si son beneficiarios de la exoneración tributaria, conlleva a un mejoramiento de inversión, lo cual genera empleo y a la par, impulsa el desarrollo socioeconómico de la Provincia bajo estudio.

Orellana (2017) en su artículo que lleva por título “Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta”, expuesto en *Quipucamayoc*, 25(47), pp. 55-63, en La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Buscó saber cómo impacta la economía en los beneficios de los tributos que se relacionan con las exoneraciones y exenciones al pagar el impuesto a la renta en áreas económicas, la autora realizó una investigación de tipo no experimental, transversal; al aplicar la encuesta a 315 contribuyentes. Los resultados arrojaron que el 57.4% mencionó que, si existe influencia de las exoneraciones en el pago del IR, el 28.3% aplicaron la exoneración al IR (Impuesto a la renta). La autora concluyó en que los

beneficios tributarios tienen un efecto positivo sobre el contribuyente y aporta al crecimiento y desarrollo socioeconómico del país, impulsando la inversión y el empleo.

Villanueva et al. (2014) su artículo científico que lleva por título “Exoneraciones y extensiones fiscales en Nicaragua”, publicado en la revista *Negotium*, 10(29), pp. 38-55, en Macalbo, Venezuela.

El objetivo fue analizar las exenciones y extensiones; los investigadores realizaron una investigación no experimental, documental, basándose en información bibliográfica y archivista, de los cuales se obtuvo la data. Los resultados muestran múltiples sectores económicos que recibieron exoneraciones con respecto al IVA (impuesto al valor agregado) y un crecimiento a través de los años de los ingresos tributarios. Concluyen que, a pesar de conceder muchas exenciones y exoneraciones, los ingresos tributarios tuvieron un crecimiento positivo, que conllevó a realizar inversiones, promoviendo empleo e impulsando el desarrollo socioeconómico en dicho país.

Pinkay et al. (2019) en su artículo titulado “Implicaciones tributarias de la ley orgánica para el fomento productivo sobre el sector agropecuario ecuatoriano” publicado en la revista *Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 3(2), pp. 138-164, en Ecuador.

Buscó esclarecer respecto a las implicaciones tributarias de la ley orgánica para que se promueva la agroindustria bananera nacional en mencionado país, los autores realizaron una investigación netamente documental deductivo y utilizando la data del Instituto Nacional de Estadística de Ecuador (INEC). Se evidenció que, en los 75 años recientes, menos del 20% de los resultados de las cuentas se consideraron superavitarios. Los autores concluyen que, hasta ese momento, la ley orgánica afectó tanto de manera positiva como negativa sobre el fomento productivo, la Ley incentivó las inversiones, que fomentaron el empleo, conllevando a un desarrollo socioeconómico del sector en mención; sin embargo, dicho efecto no fue muy alto porque la ley recién estaba comenzando a regir en dicho país.

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

A. Internacionales.

Anchundia e Ibañez (2021) en su tesis titulada “Aplicación del incentivo tributario de exoneración de Impuesto a la Renta a las inversiones nuevas y productivas en los sectores priorizados del Ecuador”, elaborada previo a la obtención del Título de Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas en la Escuela Superior Politécnica del Litoral en Guayaquil, Ecuador.

Con el objetivo de examinar la aplicación del incentivo de exoneración del impuesto a la Renta para las nuevas y productivas inversiones en mencionados sectores, las autoras realizaron una investigación explicativa, no experimental, basada en la descripción, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo. Realizaron la aplicación cuantitativa del incentivo a 4 empresas seleccionadas los resultados mostraron que los incentivos tributarios no han logrado la creación de nuevas plazas de trabajo. Con la aplicación de los incentivos a las cuatro empresas bajo estudio, las autoras concluyeron que es beneficioso para las empresas nuevas, sin embargo, no son tan efectivas en la creación de empleo.

Gil (2019) en su tesis titulada “El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia” desarrollada por para optar el Título profesional de Magister en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia en Bogotá.

Con el fin de analizar el comportamiento del IVA al incluirlo en los juegos de azar, la autora realizó una investigación descriptiva, trabajó con los datos sobre los costos de las empresas de apuestas. Los resultados mostraron que para los apostadores el IVA es imperceptible. Concluye que la inclusión del IVA en el sector de los juegos de azar no ha afectado sobre las finanzas del sector, ni de las operaciones que realizan las empresas, por lo que el dinamismo de este sector depende de su estructura tecnológica e innovadora.

B. Nacionales.

Ibarra (2019) en su tesis titulada “Exoneración del impuesto general a las ventas por ley N° 27037 y el crecimiento empresarial en la cooperativa cafetalera

Marunara de la Provincia la convención, 2017”, para optar el Título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes en Cusco, Perú.

Teniendo el objetivo de establecer cómo la diligencia de la ley N° 27037 de exoneración del IGV incidió sobre el crecimiento empresarial en dicha cooperativa, la autora realizó una investigación descriptiva de diseño no experimental transversal y mediante un muestreo no probabilístico, halló una muestra de 30 trabajadores de la organización. Los resultados mostraron un p-valor de 0.009, es decir, la aplicación de la ley N°27037 afecta en un 43% al crecimiento interno de la empresa y en un 37.6% sobre el crecimiento externo de la empresa. La autora concluyó que la cooperativa bajo estudio, logró una evolución empresarial valiéndose del beneficio directo que la ley instituye mediante la exoneración del IGV.

Pérez y Sánchez (2020) en su tesis que lleva por título “La exoneración del impuesto general a las ventas y la reducción del impuesto a la renta otorgado por la Ley N° 27037 y su relación con el crecimiento social en el Distrito de Lonya Grande 2018” desarrollado por para optar el Título profesional de Contadoras en la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo en Chiclayo Perú.

Con la finalidad de analizar si las empresas y la población reciben beneficios de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV), las autoras realizaron una investigación descriptiva mediante el uso de la data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y mediante la aplicación de encuestas a la población. Los resultados evidenciaron que el 80% de la población no tiene conocimiento sobre dicha ley, el 90% tiene un discernimiento negativo sobre los beneficios tributarios, el 80% afirma que su calidad de vida mejoró 6 años antes del estudio, por el lado de los empresarios, el 63% si conoce la Ley de promoción de la inversión; sin embargo, el 87.5% tiene un discernimiento negativo sobre los beneficios tributarios. Concluyen que la exoneración del IGV no se ve reflejada en el nivel de precios ya que los empresarios compran su mercadería en zonas gravadas con IGV, para los empresarios les resulta atractivo y beneficioso, pero los que quieren expandir su negocio no, ya que estarían fuera de los requisitos para obtener dichos beneficios.

Zumaeta (2019) en su tesis titulada “Efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el crecimiento económico de la región Amazonas”, elaborada para optar el grado de Bachiller en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la ciudad de Chachapoyas, Perú.

Con el objetivo de relatar los efectos que genera la exoneración del IGV en el crecimiento económico de dicha región; el autor realiza una investigación descriptiva, utilizando los datos del INEI, los resultados arrojan que, en la región bajo estudio, en el sector de mayor representación, como la agricultura, respecto a su participación como parte del PBI desde el 2007 (38%) tuvo una tendencia decreciente al 2017 solo represento un 32.4%. el autor concluye que la exoneración del IGV no fue efectiva en todos los sectores económicos del Departamento, ya que no ha generado beneficio en temas de empleabilidad, producción e inversión.

Garay (2017) en el desarrollo de su tesis titulada “Relación del desarrollo socioeconómico y la exoneración del impuesto general a las ventas en el Distrito de Pillcomarca de la Provincia de Huánuco, bajo el marco de la ley de la amazonia peruana” elaborada por para optar el Título Profesional de Contador Público en la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana Los Andes en Huancayo, Perú.

Con la finalidad de determinar la relación existente entre las variables de estudio en la investigación, el autor realizó una investigación aplicada, con método inductivo- deductivo, de nivel correlacional y de diseño ex post facto. Los resultados demostraron que el 61% de microempresarios afirma que los ingresos de su empresa se han incrementado como resultado de la exoneración del IGV. El autor llego a la conclusión de que, existe una relación directa entre el desarrollo socioeconómico y la exoneración del IGV, y que la mayoría de las empresas contribuyen en el beneficio económico de la población.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. IGV

SUNAT (2022) determinó que es aquel impuesto que se paga al hacer una adquisición de un bien o servicio, sin embargo, se le pone un tributo a su compra final. Además, el Gobierno del Perú (2022) estableció que se paga este impuesto cuando se hace una compra de un bien o servicio, aplicándolo sobre el monto total de pagar. Adicionalmente, es un impuesto indirecto sobre el consumo de bienes y servicios, aplicándolo al monto que se acordó pagar, el cual se llama precio de venta (PV) y se le aplicará un IGV impuesto por ley más los impuestos de la promoción municipal.

2.2.1.1. Importancia, base imponible y operaciones afectas al IGV

A. Importancia

SUNAT (2022) articuló que como todo impuesto tiene por finalidad financiar programas públicos en beneficio de la sociedad, ya que dicha recaudación será el presupuesto que tomará en Estado para realizar acciones públicas.

B. Base imponible

El gobierno del Perú (2022) estableció que la tasa del IGV será el resultado de la tasa que se le aplica a 16%, se le adiciona un 2% por el impuesto de promoción municipal (IPM), siendo así que el total de IGV será de 18%, el cual se le aplicará al monto que se estima por la compra de un bien o servicio.

SUNAT (2022) menciona que el cálculo del IGV se hará como la **Figura 3**

Figura 3

Fórmula del IGV

El diagrama muestra la fórmula del IGV en tres recuadros rectangulares. El primer recuadro es azul oscuro con el texto 'IGV' en blanco. A su derecha hay un signo de igual '='. El segundo recuadro es gris oscuro con el texto 'Monto base' en blanco. A su derecha hay un signo de multiplicación 'x' en negro. El tercer recuadro es gris oscuro con el texto '18%' en blanco.

$$\text{IGV} = \text{Monto base} \times 18\%$$

Nota. Adaptado de “Impuesto General a las Ventas”, SUNAT. La elaboración fue realizada por los autores de este estudio.

La **Figura 3** muestra la fórmula a aplicarse al PV de un producto o servicio.

C. Operaciones afectadas al IGV

SUNAT (2022) determinó que las siguientes menciones serán afectadas al IGV:

- Venta de bienes muebles bajo toda modalidad.
- Prestar o utilizar servicios en el país.
- Contratos para construir territorio peruano
- Primera venta de inmueble por parte de una constructora
- Importación de bienes

2.2.1.2. Tipos

Kambista (2022) mencionó que existe cinco tipos de IGV actualmente. Las cuáles serán:

A. IGV por cobrar

Kambista (2022) mencionó que es el porcentaje que el vendedor tiene derecho a retirar de todas las ventas que realice.

B. IGV por pagar

Kambista (2022) mencionó que es el impuesto final que los comerciantes tienen derecho a recaudar de los consumidores sobre cada producto o servicio.

C. IGV por acreditar

Kambista (2022) mencionó que es la tasa que proviene de las compras que hace la empresa, pero que aún no ha pagado.

D. IGV por traslado

Kambista (2022) mencionó que es el impuesto que se aplica a las ventas a crédito, pero no se impone hasta realizar una factura al cliente.

E. IGV acreditable

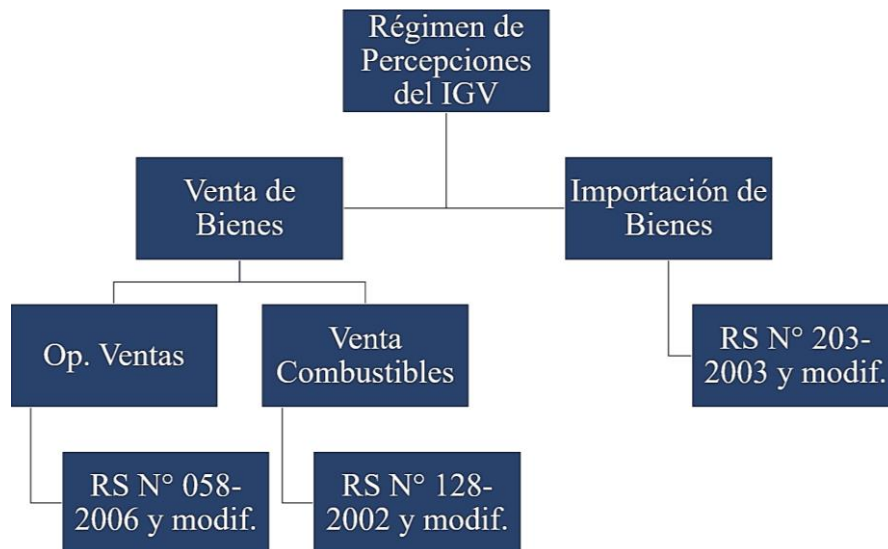
Kambista (2022) mencionó que este impuesto aplica para las empresas que realizan compras con efectivo por las cuales se puede pagar una parte del IGV, o si se devuelven los bienes o si pueden venderlos con el IGV incluido a sus clientes.

2.2.1.3. IGV – Modo de percepción por regímenes

El Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN, 2022) estableció según la Ley N° 29173, el vendedor de alguna mercancía, cobra una cantidad extra en precio de venta del comprador. Este régimen tuvo la siguiente estructura.

Figura 4

Régimen de percepciones del IGV



Nota. Adaptado de “Régimen de Percepciones del IGV”, MPFN. La elaboración fue realizada por los autores de este estudio.

La **Figura 4** muestra la aplicación dos aspectos del régimen de percepciones del IGV que se aplica en la venta e importación de bienes.

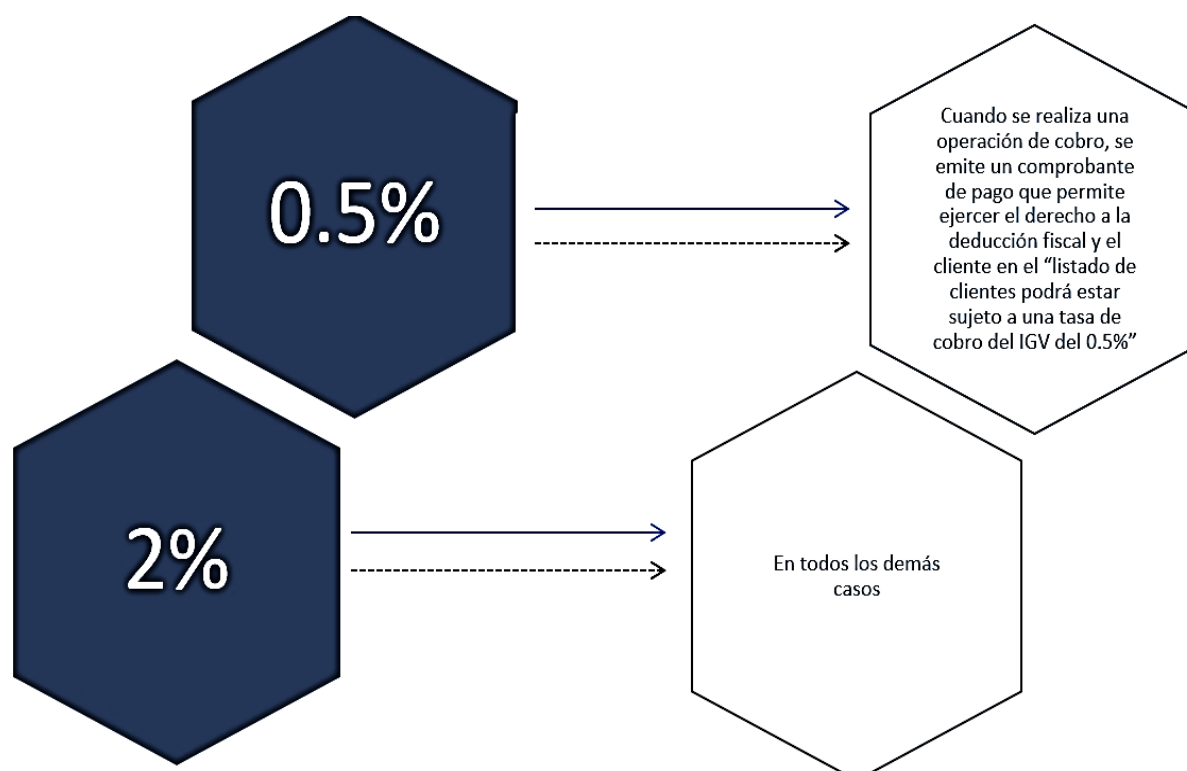
A. Percepción del IGV a la venta de bienes

El MPFN (2022) declaró que es un mecanismo mediante el cual la SUNAT designa a determinados contribuyentes como agentes recaudadores, en la cual ellos pre recaudarán una parte del IGV a la compra que hicieron sus clientes, para sus actividades de venta interna.

- **Porcentajes de percepción.**

El MPFN (2022) declaró que se aplica dos porcentajes a la percepción del IGV, los cuales se enseñan en la **Figura 5**.

Figura 5
Porcentaje de percepción



Nota. Adaptado de “Régimen de Percepciones del IGV”, MPFN. La elaboración fue realizada por los autores de este estudio.

La **Figura 5** muestra los porcentajes que se aplicará a la venta de bienes, siempre en cuando se realice una operación de cobro, o en demás casos.

- **Operaciones excluidas de la percepción**

El MPFN (2022) estableció los siguientes criterios para las operaciones excluidas de la percepción del IGV.

- En el que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos: Se expresa un documento de pago para obtener un crédito fiscal; el cliente es agente de IGV o está incluido en la “Lista de Establecimientos Potencialmente Exentos de IGV”
- Recuperación de los bienes supuestamente vendidos.
- El sistema tributario que trabaja en conjunto con el gobierno central.
- Etc.

- **Calculo del monto de percepción en moneda extranjera**

El MPFN (2022) mencionó que el tipo de cambio se basará en el tipo de cambio emitido por la SBS, el día que en que se realice la percepción.

- **Declaración y pago del agente de percepción**

El MPFN (2022) mencionó que el agente de cobranza informará los ingresos totales durante un período estimado y realizará los pagos correspondientes utilizando el formulario predeterminado por ley. Además, las declaraciones y pagos de impuestos se presentarán de acuerdo con los métodos aprobados por la SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias.

- **Devolución del importe percibido**

El MPFN (2022) mencionó que los clientes pueden solicitar un reembolso de los cargos no aplicables que se muestran en la declaración del IGV, solo si mantienen el monto no aplicable durante al menos tres períodos consecutivos. Esta práctica sólo se aplicará, si se realiza un pago sin tener en cuenta actividades no cubiertas por este el régimen de la percepción, siempre que el monto recibido esté incluido en el Estado de cuenta del cliente y el pago correspondiente haya sido realizado por el agente de cobranza.

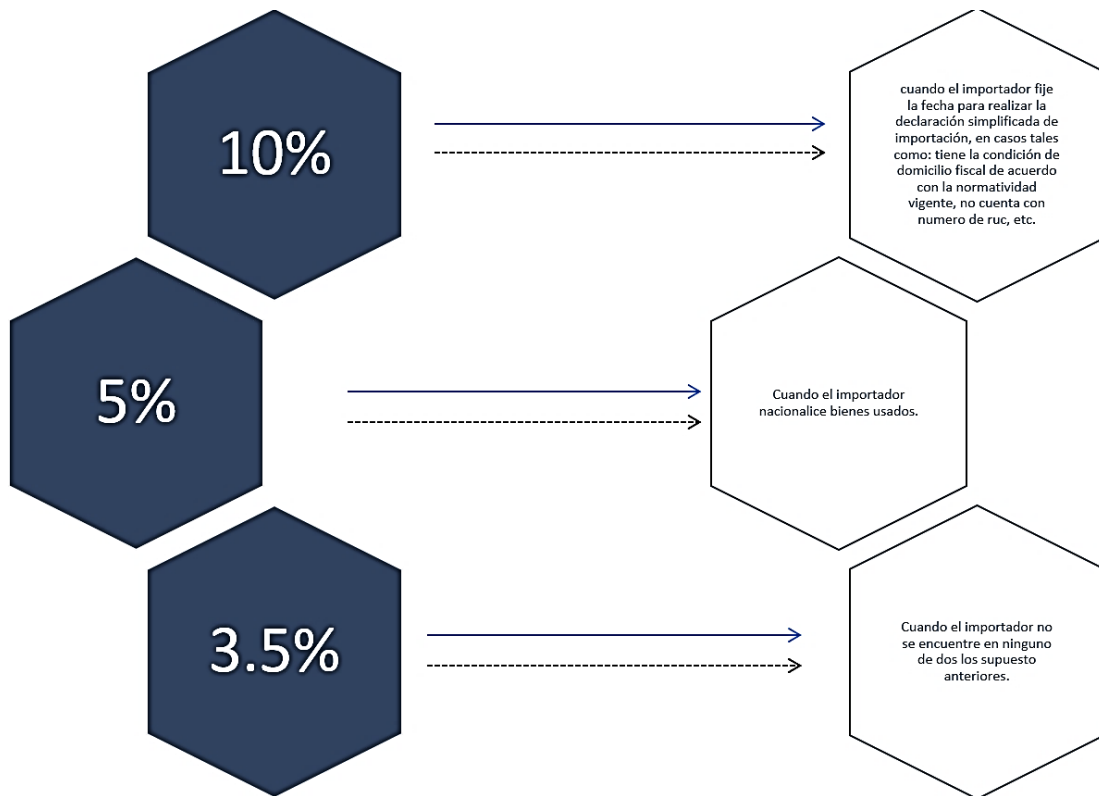
B. Percepción del IGV a la importación de bienes

El MPFN (2022) mencionó que es un mecanismo a través del cual el importador recauda impuestos adicionales a los impuestos recaudados por la importación final.

- **Porcentajes de percepción**

El MPFN (2022) declaró que se aplica dos porcentajes a la percepción del IGV, los cuales se exhiben en la siguiente figura.

Figura 6
Porcentaje de Percepción de la importación de bienes



Nota. Adaptado de “Régimen de Percepciones del IGV”, MPFN. La elaboración fue realizada por los autores de este estudio.

La **Figura 6** muestra los porcentajes que se aplicará a la importación de bienes, siempre en cuando el importador cumpla con ciertos criterios como tener una cuenta con número RUC, o cuando el importador nacionalice bienes usados, etc.

- **Operaciones excluidas de la percepción**

El MPFN (2022) determinó que las operaciones excluidas en cuanto a la percepción serán los siguiente:

- Importaciones derivadas de regímenes temporales
- La importación definitiva de las mercancías la realiza el agente de retención IGV
- Importación completa por parte de las organizaciones públicas locales
- Etc

- **Cálculo del monto de percepción en de IGV en importación**

El MPFN (2022) mencionó que el importador debe declarar y pagar los impuestos correspondientes a importación mensualmente, especificando el monto a cobrar.

2.2.2. Exoneración del IGV

Gestión (2022) mencionó que se trata de una normativa del Estado, que se aplica a adquisiciones de insumos como productos de primera necesidad, entre otros.

El MEF (2001) mencionó que esta exoneración va dirigido a bienes que requieren los individuos para su consumo, en lo cual el precio final ya no ira incluido este impuesto a pagar por dicho producto.

2.2.2.1. Beneficios Tributarios

La RREE (2022) mencionó que es la devolución del IGV y IPM, y debe pagarse a las organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que patrocinen o ejecuten programas y proyectos. y/o actividades de desarrollo, financiadas por la cooperación internacional Repagar No Financiado.

El Congreso de la República del Perú (2018) estipuló que se trata de los beneficios fiscales son un conjunto de medidas que reducen la carga fiscal de un determinado grupo de contribuyentes, los cuales pueden venir en forma de créditos, renuncias, no afectados, recortes de tasas, descuentos, aplazamientos y reembolsos, entre otros.

A. Procedimientos

SUNAT (2022) mencionó que el proceso de la exoneración del IGV tiene los siguientes requisitos:

Primero Adjuntar dos copias escaneadas del Formulario N° 2225 formalmente rellenado y firmado por el contribuyente o apoderado certificado por RUC. Segundo detallar con las siguientes exigencias en dicho formulario:

- El domicilio del deudor tributario declarado en su RUC.
- Efectúa la presentación de una declaración jurada de obligación tributaria adeudada por seis años.

- Pagar el monto total de la obligación tributaria con vencimiento de dos meses antes de rellenar el formulario.
- No contar con un delito tributario

B. Beneficios directos de exoneración

El Instituto Peruano de Economía (IPE, 2022) mencionó que los beneficios tras la exoneración del IGV reducen la obligación tributaria de algunos contribuyentes. Estas herramientas están destinadas a reducir las tarifas gubernamentales.

En Perú, la región amazónica disfruta de la mayor cantidad de exenciones fiscales; en 1998, el gobierno aprobó la Ley de Inversión en la Amazonía, que proporcionó una variedad de incentivos fiscales para mejorar los resultados de bienestar en la región. Sin embargo, cabe señalar que el uso de estos incentivos reducirá la eficiencia de la recaudación, aumentará los costos de recaudación.

- **Beneficios para las personas.**

El IPE (2022) también mencionó que los impuestos respaldan el desarrollo económico y brindan recursos a las personas de todas las naciones. Algunos beneficios de pagar impuestos serían:

- Ser elegible para préstamos crediticios.
- Poseer una gama más amplia de seguros de vida.
- Solicitar una visa en algunos consulados.
- Se proporcionará reembolso de impuestos.

- **Beneficios para las empresas.**

SUNAT (2021) mencionó que pagando impuestos a nivel corporativo, hay beneficios directos e indirectos a considerar, los cuales algunos son:

- Llegar a nuevos clientes con facturas.
- Al convertirnos en una empresa registrada ante el SAT, brindamos tranquilidad a nuestros clientes y proveedores.
- Considerar en financiación estatal.
- Ser candidato a participar en la candidatura.

- Obtener un préstamo de una institución financiera privada.
- Aplica previa deducción de devolución de impuestos.

C. Logro de objetivos según ley N° 27057

El Congreso de la República del Perú (2022) estableció que el desarrollo sostenible de la Amazonía es el objetivo de esta ley, así como también de facilitar su inversión pública y fomentar la inversión privada.

- **Rol del Estado**

El Congreso de la República del Perú (2022) estableció que el Estado juega un papel deberá de ejecutar de obras de inversión pública y concesiones al sector privado, con el objetivo de crear obras y servicios públicos para la sociedad en la Amazonía. Con este fin, se impulsar programas y proyectos de desarrollo socioeconómico para fortalecer las identidades étnicas y culturales de los campesinos y comunidades indígenas.

- **Promoción de la Inversión Privada**

El Congreso de la República del Perú (2022) estableció que más del 10% del gasto de capital se asigna a los clasificadores de inversión pública a trabajar en la amazonia.

- **Impuesto general a las ventas**

El Congreso de la República del Perú (2022) estableció que los contribuyentes residentes de la Amazonía, están exentos del IGV en las siguientes transacciones:

- Venta de bienes manufacturados en el área para consumo en el área.
- Servicios que se proporcionan en la zona.
- La primera venta de un contrato de obra o bien de propiedad realizada por el mismo contratista en esta zona.

Los contribuyentes aplicarán el IGV a todas las operaciones fuera del ámbito señalado en el párrafo anterior.

- **Financiamiento**

El Congreso de la República del Perú (2022) estableció que El Fondo de Promoción de Inversiones Amazónicas (FOPRIA) es responsable de imponer financiamiento a proyectos de infraestructura para así impulsar la inversión pública y privada en la Amazonía. Esta financiación especialmente va dirigido a la agricultura y al manejo forestal.

2.2.2.2. Costos Fiscales

El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2022) mencionó que es una de las vitales herramientas de las que dispone el Estado para capitalizar el gasto público, siendo la recaudación de impuestos la principal fuente de financiación.

El MEF (2022) mencionó que es el valor económico de cada inmueble, determinado de acuerdo con la legislación pertinente, es generalmente un simple proceso aritmético que consiste en sumar el valor de compra, así como las mejoras y tasaciones.

A. Transparencia fiscal y presupuestal

El MEF (2022) expresó que es un mecanismo para evitar el mal uso de los capitales públicos en el desempeño de esta función. Esto se hace brindando información honesta, oportuna y sistemática sobre el ejercicio del poder estatal en materia económica y promueve participación ciudadana.

El tema de la transparencia económica y fiscal, debe de mantener el equilibrio macroeconómico y administrar grandes variables como el crecimiento, el gasto público y la recaudación de impuestos.

También la transparencia económica y financiera no es sólo un factor preventivo de la corrupción, sino también esencial para el funcionamiento eficaz del sistema social y económico, ya que su ausencia destruiría la relación entre ellos entre los ciudadanos y la nación; y permite a los gobiernos monitorear y controlar más de cerca a la sociedad. Al mismo tiempo, anima a los ciudadanos a participar en las elecciones y les ayuda a ser más conscientes del sistema democrático.

B. Corrupción

Worldbank (2011) mencionó que actitudes negativas como la ineficiencia de las autoridades que administran los fondos públicos, la falta de transparencia en el manejo y ejecución del gasto, la corrupción en diversas áreas de gobierno, son hechos que minimizan las tendencias de desarrollo económico. La corrupción que tiene implicancias no solo del monto de los impuestos robados, sino también como factor distorsionador de la inversión, el acceso a los servicios públicos y las decisiones de los agentes económicos.

2.2.2.3. IGV Justo

SUNAT (2022) determinó que es la ventaja que las empresas con ventas anuales de hasta 1.700 UIT pueden extender sus pagos de IGV hasta por tres meses bajo condiciones específicas. Siendo así esta exclusión está dirigido:

- Vender bienes, prestar servicios y/o firmar contratos de construcción.
 - Pymes con ventas anuales no superiores a UIT 1.700
 - Microempresas: Ventas anuales de hasta 150 UIT
 - Pymes: Las ventas anuales superan las 150 UIT, hasta 1.700 UIT.
- **Cálculo de las ventas anuales.**

SUNAT (2022) estableció que para el cálculo de estas ventas anuales, se tomará en cuenta las ventas que surgieron desde el primer mes del año anterior hasta el último mes, al reclamo de este beneficio y se deben tomar en cuenta de acuerdo al sistema tributario en el que se encuentren.

- Reglas Generales y RMT: Utilidad neta obtenida en el mes en que se toman en cuenta los pagos del impuesto a la renta.
- NRUS: Ingreso mensual total que es la base de la categoría NRUS.
- Régimen Especial de Ingresos-RER: Ingresos netos mensuales computados para el pago mensual del RER.

A. Empresas beneficiadas

SUNAT (2022) mencionó que las empresas usuarias de este tipo de IGV son las micro y pequeñas empresas que liquidan cuentas hasta por 1700 UIT, que sean ordenadas en su contabilidad para aprovechar los beneficios siguientes:

- Se prolonga el plazo del pago a pagar del IGV más la presentación de declaraciones a SUNAT.
- Se da un periodo de gracias de tres meses, para el pago del impuesto.

B. Empresas no beneficiadas

SUNAT (2022) estableció que de acuerdo con la ley fiscal, al calcular las ventas anuales, debe tener en cuenta las ventas de enero a diciembre del año anterior cuando se ejerció la opción de prórroga. No pueden acogerse:

- MYPES con pretensiones coactivas de múltiples UITs.
- MYPES donde el propietario o socio fue condenado por delito fiscal.
- Personas en concurso de acreedores.
- MYPES que no hayan declarado o pagado IGV, en los últimos doce periodos anteriores a la fecha de recepción del pago diferido.

Si no se declara el pago del impuesto, las obligaciones se liquidarán mediante pago o fraccionamiento hasta noventa días, antes de acogerse a la prórroga del pago del IGV, para un determinado período impositivo.

2.2.3. Desarrollo socioeconómico

2.2.3.1. Desarrollo económico

El desarrollo económico es un proceso lo que resulta en la evolución de los organismos sociales de una forma que optimización la función de la sociedad para llevar a cabo con sus pretensiones. Involucra un cambio cualitativo en la manera en que la sociedad se configura y desarrolla sus ocupaciones, como por medio de más actitudes y comportamientos progresistas poblacional, la adopción de medidas más eficaces procesos o tecnología más avanzada. Como puede ver en la siguiente ilustración, hay es una estrecha relación entre entornos, modos de vida y tecnología

(NIOS, 2020). El desarrollo económico es el proceso de elevar el nivel de prosperidad a través de mayor producción, distribución y consumo de bienes y servicios (Fritz, 2017).

2.2.3.2. *Desarrollo social*

El desarrollo social se refiere a la complejidad de la dinámica social (la interacción de estructuras, procesos y relaciones sociales) y se enfoca en las preocupaciones de las personas como objetivos de desarrollo y centrado en las personas, enfoques participativos del desarrollo. El desarrollo social tiene que ver con la inclusión, la justicia social y el bien común. Los indicadores de desarrollo social proporcionan información comparativa sobre áreas tales como ingresos, pobreza, empleo, seguridad laboral, educación, salud, delincuencia y participación ciudadana. A veces las listas de indicadores de desarrollo sociales también han incluido información sobre el medio ambiente (Fritz, 2017).

2.2.3.3. *Desarrollo socioeconómico*

El desarrollo socio-económico es el desarrollo que enfatiza el progreso en términos de factores económicos y sociales dentro de una unidad geográfica (Litwinski, 2017). El desarrollo socio-económico es el progreso puede dar lugar a cambios en el potencial de producción, el consumo, las relaciones sociales y el medio ambiente (Głodowska, 2017). El desarrollo socioeconómico es el potencial de generar empleo, incrementar los activos de la empresa y de la población, involucra acciones para un crecimiento orgánico en mercados locales, nacionales e internacionales (Martínez & Amador, 2010).

2.2.3.4. *Crecimiento empresarial*

El concepto y la teoría de crecimiento empresarial no existe tal cual, sino que depende del enfoque, ya sea una perspectiva sociológica, económica, organizativa, financiera, etc. Además, depende de sus parámetros de medida, su extensión y sus factores determinantes. Según Blázquez et al. (2006), El crecimiento empresarial es el resultado de un proceso íntimo de desarrollo empresarial, con foco en la expansión y la calidad, este es el efecto de la creciente demanda de servicios y productos, por lo que, los empresarios creen que el crecimiento empresarial está asociado con mayores

ventas, mayor personal, mayores ganancias, mayores activos que agregan valor a la empresa y desarrollo interno. (Achtenhagen, Naldi, & Melin, 2010). Según Vier (2016), el crecimiento empresarial es el progreso de frontera en el medio o expansión es producto de un dinamismo constante, ya que las intenciones de crecimiento cambian como resultado de las constantes evaluaciones y reevaluaciones que los empresarios realizan como agentes.

2.2.3.5. Dimensiones

A. Crecimiento empresarial interno

a. Definición

El crecimiento empresarial interno comprende el desarrollo de prácticas y competencias organizacionales en eficiencia y la estandarización de procesos de ventas profesionales (Vier, 2016). El crecimiento empresarial interno es aquel en el cual se emplea solo los recursos de la misma empresa, con el fin de redireccionar recursos para amplificar su patrimonio (Parra, 2021).

b. Indicadores

i. Egresos

Los egresos son un indicador que sirve para la evaluación de las capacidades financieras del crecimiento interno de la empresa y representa los gastos de la empresa en un determinado tiempo (Aguilera & Virgen, 2014)

ii. Ingresos

Los ingresos son un indicador que sirve para la evaluación de las capacidades financieras del crecimiento interno de la empresa y representa las entradas brutas de beneficios económicos de la empresa en un determinado tiempo (Aguilera & Virgen, 2014)

iii. Capital

El capital es el acumulado de recursos, en términos económicos, necesarios para que funcione una empresa, antes de generar ingresos. El capital, según la contabilidad, es la diferencia aritmética entre el pasivo circulante y el activo circulante (UMICH, 2011)

iv. Generación de Empleo

La generación de empleo es un indicador indirecto del crecimiento socioeconómico, es decir, se asocia a un mayor PBI per cápita (OIT, 2013). Además, es bien sabido que la innovación de procesos y productos se correlaciona positivamente con el crecimiento del empleo, particularmente en el sector manufacturero. (Monge & Rodríguez , 2013).

B. Crecimiento empresarial externo

a. Definición

El crecimiento empresarial externo es aquel en el cual se consiguen o unen empresas, ya sea por convenios, contratos, franquicia, subcontratación, joint ventures, etc. El propósito de esto es tener un mayor acceso a nuevos mercados. Entre las ventajas de un crecimiento externo se tiene: la reducción de riesgos de sobrecapacidad, evitar barreras de entrada y una fácil adquisición de recursos y capacidades (Parra, 2021; Aliana, 2021). El crecimiento empresarial externo es aquel que puede llevarse a cabo por búsqueda de financiación de fuentes externas o a través de adquisiciones y fusiones; aunque, ambos enfoques están destinados a contraer una financiación externa con el fin de expandir la organización (Vásquez, Mueses, & Pérez, 2017)

b. Indicadores

i. Financiamiento

El financiamiento es el abasto de dinero y su utilización de forma correcta y eficiente. El dinero puede estar en efectivo, líneas de crédito o fondos de algún tipo, y este se emplea en el desarrollo de un proyecto o para impulsar el crecimiento de una empresa (UMICH, 2011). Una empresa puede recaudar fondos de varias fuentes. Cada una de las fuentes tiene características únicas, que deben comprenderse adecuadamente para poder identificar la mejor fuente disponible para recaudar fondos. No existe una sola mejor fuente de fondos para todas las organizaciones. Según la situación, el propósito, el costo y el riesgo asociado, se puede elegir la fuente que se utilizará. Por ejemplo, si una empresa desea recaudar fondos para cumplir con los requisitos de capital fijo, es posible que se requieran fondos a largo plazo que se pueden recaudar en forma de fondos propios o fondos prEstados. De manera similar,

si el propósito es cumplir con los requisitos cotidianos del negocio, se pueden aprovechar las fuentes a corto plazo (Singh, 2022).

Existen varias fuentes de financiamiento entre internas y externas algunas de estas se detallan a continuación (UMICH, 2011):

Ganancias retenidas, la empresa generalmente no distribuye todas sus ganancias entre los accionistas como dividendos. Una parte de las ganancias netas puede retenerse en el negocio para uso en el futuro. Esto se conoce como utilidades retenidas. Es una fuente de financiación interna o de autofinanciación o de “recuperación de beneficios”. El beneficio disponible para reinvertir en una organización depende de muchos factores, como los beneficios netos, la política de dividendos y la antigüedad de la organización (Singh, 2022).

Crédito comercial, es el crédito otorgado por un comerciante a otro para la compra de bienes y servicios. El crédito comercial facilita la compra de suministros sin pago inmediato (UMICH, 2011)

Factorización, es conocido también como factoraje financiero, es un servicio financiero en virtud del cual el “factor” presta diversos servicios que incluyen: descuento de efectos (con o sin recurso) y cobro de las deudas del cliente, y proporcionar información sobre la solvencia crediticia de los posibles clientes, etc (Singh, 2022).

Financiamiento de arrendamiento, es un acuerdo contractual mediante el cual una de las partes, es decir, el propietario de un activo, otorga a la otra parte el derecho a utilizar el activo a cambio de un pago periódico. En otras palabras, es un alquiler de un activo por un período específico. El propietario de los activos se denomina "arrendador", mientras que la parte que utiliza los activos se conoce como "arrendatario". El arrendatario paga una cantidad fija periódica llamada renta de arrendamiento al arrendador por el uso del activo (Torteska, 2012).

Depósitos Públicos, son depósitos que son recaudados por organizaciones directamente del público se conocen como depósitos públicos. Las tasas de interés que se ofrecen sobre los depósitos públicos suelen ser más altas que las que se ofrecen sobre los depósitos bancarios. Cualquier persona que esté interesada en depositar dinero en una organización puede hacerlo llenando un formulario prescrito. La

organización a cambio emite un recibo de depósito como reconocimiento de la deuda. Los depósitos públicos pueden atender las necesidades financieras de una empresa a medio y corto plazo. Los depósitos son beneficiosos tanto para el depositante como para la organización. Si bien los depositantes obtienen una tasa de interés más alta que la que ofrecen los bancos, el costo de los depósitos para la empresa es menor que el costo de los préstamos de los bancos (UMICH, 2011).

Papel comercial, es un instrumento del mercado monetario no garantizado emitido en forma de pagaré (Singh, 2022).

Emisión de acciones, es el capital obtenido mediante la emisión de acciones se conocido como capital social. El capital de una empresa se divide en pequeñas unidades denominadas acciones. Cada acción tiene su valor nominal (Sobiegraj, 2017).

Obligaciones, son un instrumento importante para obtener capital de deuda a largo plazo. Una empresa puede recaudar fondos mediante la emisión de obligaciones, que devengan una tasa de interés fija. La obligación emitida por una empresa es un reconocimiento de que la empresa ha tomado prestada una cierta cantidad de dinero, que se compromete a devolver en una fecha futura. Los obligacionistas se denominan, por tanto, acreedores de la sociedad (Singh, 2022).

Bancos comerciales, proporcionan fondos para diferentes propósitos, así como para diferentes períodos de tiempo. Los bancos otorgan préstamos a empresas de todos los tamaños y de muchas maneras, como créditos en efectivo, sobregiros, préstamos a plazo, compra/descuento de letras y emisión de cartas de crédito. La tasa de interés (TEA) que cobran los bancos depende de varios factores, como las características de la empresa y el nivel de las TEA en la economía mundial y nacional. El préstamo se paga en una suma global o en cuotas (Sobiegraj, 2017).

Instituciones financieras, son establecidas por los gobiernos central y estatal. Proporcionan tanto capital propio como capital de préstamo para requisitos a largo y mediano plazo y complementan a las agencias financieras tradicionales como los bancos comerciales. Como estas instituciones tienen como objetivo promover el desarrollo industrial de un país, también se les llama "bancos de desarrollo" (Sobiegraj, 2017).

ii. Clientes

Los clientes son las personas que pagan por un producto o por un servicio prEstado, sin embargo, la definición va más allá. En el caso de servicios sociales, los clientes son las personas que recurren directamente a los servicios por la administración de la empresa (Guiamet, 2012). Los clientes son aquellas personas que están dotados de poder de decisión sobre un contrato de servicio o compra de producto (Bobadilla, 2022).

iii. Proveedores

Los proveedores son las personas o las empresas que suministra con algún producto o servicio, necesario para algún fin, a otra empresa, organización u comunidad. En empresas manufactureras, los proveedores suelen suministrar artículos, que luego son transformados o algún complemento para el producto final, que saldrá al mercado. Se pueden considerar “aliados” de una empresa. Adicionalmente, se debe tener en cuenta, la evaluación de los proveedores que constituye un aspecto clave para el contexto empresarial, para esto existe una serie de metodologías que evalúan una serie de parámetros como la calidad, el cumplimiento del tiempo de entrega, la flexibilidad, los precios, el cumplimiento de obligaciones contractuales y la garantía. (Ortiz , Márquez, Oramas, & Marrero, 2018)

C. Ámbito Social

a. Definición

El ámbito social se refiere al impacto que un proceso tiene en su entorno de las personas como en su vida o en su trabajo. El ámbito social es el impacto, cambio o beneficio que la investigación hace a la economía, sociedad, cultura, política, servicios públicos, salud, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la educación o la academia. Incluye cambios en beneficiarios, sociedades, empresas o individuos de cualquier urbe del planeta. El ámbito social se refiere a un impacto no académico que se refleja en los cambios prácticos, actitudinales, percepciones y políticos (PUCP, 2018).

b. Indicadores

i. Nivel de precios

El nivel de precios se refiere al dimensionamiento de los bienes y precios de un país. Su cálculo requiere de varios factores a tener en cuenta como la importancia para el consumidor. Muchos aspectos intervienen en la variación del nivel de precios, esto se presenta como cambios en la vida de los ciudadanos en un intervalo de tiempo, donde también entran a tallar 2 fenómenos, la inflación y la deflación. Por un lado, se tiene a la inflación, que es un aumento general en el precio de los bienes y servicios, es decir, las personas pierden su nivel adquisitivo y su dinero vale cada vez menor, porque la moneda se devalúa. Por otro lado, se tiene a la deflación, que es el efecto inverso de la inflación, también llamada “Inflación negativa” esto ocurre mayormente en épocas de recesión y los precios caen (Domingo, Carrillo, Elías, & Fuentes, 2019).

ii. Bienestar Social

El bienestar social es un concepto multidimensional y se refiere a la valoración que se hace del funcionamiento y las circunstancias dentro de la sociedad y está compuesto de las siguientes dimensiones: integración, aceptación, contribución, actualización y coherencia social. Para medir estas dimensiones teóricas Keyes desarrolló un instrumento conocido como «Escalas de Bienestar Social» (Social Well-Being Scales), para lo cual se deben generar un total de 10 ítem por cada dimensión (Blanco & Díaz, 2015). El bienestar social es el conjunto de aspectos que va más allá de un buen Estado mental de la comunidad, porque engloba aspectos medibles como son: longevidad, poder adquisitivo, Estado de salud, etc. (Chávez & Binnqüist, 2014).

2.3. Definición de términos básicos

- **Ámbito Social.** Refiere al impacto que un proceso tiene en la vida y el trabajo de las personas (PUCP, 2018).
- **Bienestar Social.** Es un concepto multidimensional y se refiere a la valoración que se hace del funcionamiento y las circunstancias dentro de la sociedad y está compuesto de las siguientes dimensiones: integración, aceptación, contribución, actualización y coherencia social (Chávez & Binnqüist, 2014).

- **Capital.** Es el conjunto de recursos, en términos económicos, necesarios para que funcione una empresa, antes de generar ingresos. El capital, según la contabilidad, es la diferencia aritmética entre el pasivo circulante y el activo circulante (UMICH, 2011)
- **Clientes.** Son aquellas personas que están dotados de poder de decisión sobre un contrato de servicio o compra de producto (Bobadilla, 2022).
- **Crecimiento empresarial externo.** Es aquel que puede llevarse a cabo por búsqueda de financiación de fuentes externas o a través de adquisiciones y fusiones; aunque, ambos enfoques están destinado a contraer una financiación externa con el fin de expandir la organización (Vásquez et al., 2017)
- **Crecimiento empresarial interno.** Es aquel en el cual se emplea solo los recursos propios de la empresa con el propósito de redireccionar recursos para amplificar su patrimonio (Parra, 2021).
- **Desarrollo socio-económico.** El desarrollo socio-económico es el desarrollo que enfatiza el progreso en términos de factores económicos y sociales dentro de una unidad geográfica (Litwinski, 2017)
- **Egresos.** Son un indicador que sirve para la evaluación de las capacidades financieras del crecimiento interno de la empresa y representa los gastos de la empresa en un determinado tiempo (Aguilera & Virgen, 2014)
- **Financiamiento.** Es el abasto de dinero y su utilización de forma correcta y eficiente. El dinero puede estar en efectivo, líneas de crédito o fondos de algún tipo, y este se emplea en el desarrollo de un proyecto o para impulsar el crecimiento de una empresa (UMICH, 2011).
- **Generación de Empleo.** Trata de un indicador indirecto del crecimiento socioeconómico, es decir, se asocia a un mayor PBI per cápita (OIT, 2013).
- **Impacto social.** Es el análisis que tiene el propósito de generalizar de qué manera algún programa o implementación afecto a las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son propios del programa o implementación (Liberta, 2007).
- **Ingresos.** Es un indicador que sirve para la evaluación de las capacidades financieras del crecimiento interno de la empresa y representa las entradas brutas de beneficios económicos de la empresa en un determinado tiempo (Aguilera & Virgen, 2014)

- **Nivel de precios.** Refiere a la medida de los bienes y precios de un país. Su cálculo requiere de varios factores a tener en cuenta como la importancia para el consumidor (Domingo, Carrillo, Elías, & Fuentes, 2019).
- **Proveedores.** Son las personas o las empresas que suministra con algún producto o servicio, necesario para algún fin, a otra empresa, organización u comunidad (Ortiz , Márquez, Oramas, & Marrero, 2018).
- **Beneficios tributarios.** Es la devolución del IGV y IPM, y debe pagarse a las organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que patrocinen o ejecuten programas y proyectos (RREE, 2022)
- **Costos fiscales.** Es una de las principales herramientas de las que dispone el Estado para financiar el gasto público, siendo la recaudación de impuestos la principal fuente de financiación. (CIEP, 2022)
- **IGV justo.** Es la ventaja que las empresas con ventas anuales de hasta 1.700 UIT pueden extender sus pagos de IGV hasta por tres meses bajo condiciones específicas (SUNAT, 2022)
- **Empresas Beneficiadas.** Serán las empresas usuarias de este tipo de IGV son las micro y pequeñas empresas que liquidan cuentas hasta por 1700 UIT, que sean ordenadas en su contabilidad. (SUNAT, 2022)
- **Empresas no Beneficiadas.** Son empresas que no gozan del beneficio del IGV justo, los cuales comprendan pretensiones coactivas de múltiples UITs, socio fue condenado por delito fiscal, Personas en concurso de acreedores y - MYPES que no hayan pagado IGV. (SUNAT, 2022)
- **Corrupción.** Son actitudes negativas como la ineficiencia de las autoridades que administran los fondos públicos, la falta de transparencia en el manejo y ejecución del gasto, la corrupción en diversas áreas de gobierno, son hechos que minimizan las tendencias de desarrollo económico. (Worldbank, 2011)
- **Transparencia fiscal y presupuestal.** Es un mecanismo para evitar el mal uso de los recursos públicos en el desempeño de esta función (MEF, 2022)

2.1. Marco Legal

SUNAT (2022) determinó que existe una serie de decreto supremos que implican al IGV, los cuales se menciona en base a su numerología, y son:

- **N° 055-99-EF**

SUNAT (2022) estableció que es la transferencia de bienes, dadas por una persona natural o jurídica que no se dedica a actividades comerciales.

- **N° 055-99-EF**

SUNAT (2022) estableció que no están sujetos a impuestos: La libre importación o enajenación de bienes en beneficio de entidades del sector público y no jurídicas.

- **N° 055-99-EF**

SUNAT (2022) estableció que todo servicio que se presta de una persona a otra, se recibe una retribución.

- **N° 055-99-EF**

SUNAT (2022) estableció que las obligaciones tributarias se generarán:

- Tratándose de enajenación de bienes, la fecha en que se expida el comprobante de pago o la fecha en que se entreguen los bienes. Para buques y aeronaves, en la fecha de la firma del contrato respectivo, etc., en la fecha de pago señalada en el contrato o por la cantidad señalada.
- Cuando las mercancías se retiren en la fecha de retiro.
- En el caso de prestación de servicios, la fecha de emisión del comprobante de pago o la fecha de recepción de este mismo.
- Para el suministro de energía eléctrica, agua potable y servicios finales de teléfono, etc.

- **N° 055-99-EF**

SUNAT (2022) estableció que surge la responsabilidad legal para los contratos de construcción, ya sea la fecha de emisión del comprobante de pago o la fecha del comprobante de ingreso.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

3.1.2. Hipótesis específicas

- La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

3.2. Identificación de las variables

- Exoneración del IGV.
- Desarrollo Socioeconómico.

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Exoneración del IGV	Exoneración dirigida a bienes que requieren los individuos para su consumo, en lo cual el precio final ya no irá incluido este impuesto a pagar por dicho producto (MEF 2001).	Dimite el pago al precio final de un bien o servicio, en lo cual se analiza los beneficios tributarios, y costos fiscales	Beneficios tributarios	Procedimientos	1, 2	
				Beneficios directos de exoneración	3, 4	
				Logro de objetivos según Ley N° 27057	5, 6	
			Costos fiscales	Transparencia fiscal y presupuestal	7, 8, 9, 10	
				Corrupción	11	
				Empresas beneficiadas	12, 13, 14	
IGV justo	Empresas no beneficiadas	15, 16				
Desarrollo socioeconómico	El desarrollo socio-económico es el desarrollo que enfatiza el progreso en términos de factores económicos y sociales dentro de una unidad geográfica (Litwinski, 2017).	Son las percepciones que tienen los empresarios sobre el crecimiento empresarial interno y externo.	Crecimiento empresarial interno	Ingresos	17	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indiferente (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)
				Egresos	18	
				Capital	19	
			Crecimiento empresarial externo	Generación de empleo	20, 21	
				Financiamiento	22, 23	
				Clientes	24	
			Ámbito social	Proveedores	25	
				Nivel de precios	26, 27	
				Bienestar social	28, 29	

CAPÍTULO IV:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.4. Método de investigación

3.4.1. Métodos generales

El método general de la investigación fue científico. (Tamayo, 2007) mencionó que son principios y procedimientos para la búsqueda sistemática del conocimiento que involucra el reconocimiento y la formulación de un problema. Se escogió este método ya que se buscó establecer objetivamente hechos a través de una recopilación de datos.

3.4.2. Métodos específicos

El método específico que se escogió fue deductivo Baena (2017) mencionó que el método deductivo es el razonamiento para llegar a una conclusión lógica y verdadera de una investigación, este comienza con una declaración general, o hipótesis, y examina las posibilidades de llegar a una conclusión lógica específica. Tras la cita, la investigación fue de método deductivo, ya que la investigación implicó un conjunto de premisas generales, para luego sacar una conclusión específica.

3.5. Configuración de la Investigación:

3.5.1. Enfoque de la investigación

El estudio fue de enfoque cuantitativo. En palabras de Hernández (2014) mencionó que, la investigación cuantitativa se basa en la implementación numérica y estadística, para comprobar los supuestos que se estable en la investigación. En este sentido, el estudio fue de este enfoque, ya que se planteó evaluar el efecto que tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico del Distrito que se analizó.

3.5.2. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada. Gallardo (2017) mencionó que este tipo de investigación pone en cuenta método científico y el conocimiento obtenido a través de las conclusiones del método para lograr objetivos prácticos. La investigación llegó a ser aplicada, ya que se accedió y utilizó teorías sobre el tema que se trató, para así desarrollar y analizar la hipótesis de investigación.

3.5.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue de nivel explicativo. Lerma (2009) mencionó que es un nivel de investigación que explora, el por qué ocurre algo cuando se dispone de información limitada. Tras lo citado, este nivel de investigación dio pase a estudiar el tema a profundidad.

3.5.4. Diseño de la investigación

La investigación fue de diseño no experimental. Hernández et al. (2014) mencionaron que la investigación no experimental ocurre durante el estudio cuando el investigador no puede controlar, manipular o alterar a los sujetos, sino que se basa en la interpretación o las observaciones para concluir. La cita dio a entender el diseño de la investigación, ya que se careció de la manipulación de los sujetos que se analizó, por lo que se tuvo una asignación aleatoria de participantes a condiciones u órdenes de condiciones.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

La población para la investigación estuvo conformada por 300 empresarios del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco.

3.6.2. Muestra

3.6.2.1. Unidad de análisis

Para la muestra de esta investigación se aplicó la fórmula para hallar el universo de existente en dicho Distrito, el cual es el siguiente:

$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1) + Z^2pq}$$

Donde:

$N = 300$; Tamaño de población

$P = Q = 0.5$; (probabilidad de éxito), máxima dispersión

$Z = 1.96$; (al 95%) de confianza)

$e = 0.05$ (error)

3.6.2.2. *Tamaño de la muestra*

El resultado hallado con la fórmula que se indicó fue de 170, el cual fue la muestra y cantidad de personas que se encuestó para la investigación.

3.7. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas

La técnica para la investigación fue la encuesta. Cabezas et al. (2018) expresa que es una técnica que se puede utilizar para recopilar información en una investigación, haciendo preguntas a un grupo predefinido de personas. Esta técnica implicó la recopilación de datos sobre el tema a tratar.

3.7.2. Instrumento

El instrumento de que se empleó para la investigación fue del cuestionario. Maya (2014) alude que es una lista de preguntas o elementos utilizados para recopilar datos de los encuestados sobre sus actitudes, experiencias u opiniones.

3.7.2.1. *Confiabilidad*

La confiabilidad se halló en función al Alfa de Cronbach. González y Pazmiño (2015) menciona que es el índice utilizado para medir la confiabilidad del tipo de escala que se establece en una investigación. Tras la cita la investigación tuvo por conveniente hallar las correlaciones de los ítems de la investigación en base al coeficiente mencionado.

3.7.2.2. *Validez*

La validez estuvo en función al juicio de expertos. Robles y Del Carmen (2015) mencionan que es un método de verificación útil para verificar la confiabilidad de un estudio. La investigación luego de que realizar las encuestas, fue sometida a consulta y juicio de expertos, en el cual se cumplieron criterios: eficacia, valor y confianza.

CAPÍTULO IV:

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. Descripción del trabajo de campo

Este estudio tuvo el objetivo principal de determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022. La razón por la cual se ejecutó la investigación fue por la necesidad de desarrollar estudios científicos sobre la repercusión de la exoneración del IGV en el desarrollo social y económico de la población de la localidad y así generar mayor evidencia científica que influya en las decisiones del Estado, a través de sus organismos, para omitir el cobro de impuestos en beneficio del ciudadano peruano. Se consideró importante que el estudio recopile información de fuentes primarias a fin de garantizar que los resultados no estén sesgados; para ello se optó por la aplicación de la técnica de la encuesta a los principales profesionales encargados de la gestión empresarial de la localidad.

Previo al desarrollo del trabajo de campo se adaptaron los instrumentos que se aplicarían a los participantes y se realizó el debido procesamiento estadístico para determinar su nivel de confiabilidad con el coeficiente Alfa de Cronbach; además de ello, se realizó las coordinaciones con profesionales destacados del área de estudio para que puedan darle validez a los instrumentos ya descritos. Una vez validados y con los niveles de confiabilidad correctos, se realizaron las coordinaciones respectivas con los empresarios que participaron en la recopilación de información; para ello, se tuvo mucho cuidado en la manera de comunicarse con los mismos puesto que, por lo

general, existe celo profesional de algunos empresarios en la aplicación de cuestionarios, toda vez que quieren evitar que se ponga en cuestionamiento sus habilidades laborales. Una vez, acordada la aplicación de los instrumentos, el proceso seguido fue el siguiente:

Los instrumentos que se componen, en total, de 29 ítems, se aplicaron durante 35 días de manera presencial, en algunos casos, y de manera remota en otras, siempre respetando el horario acordado con los participantes. En caso se presenten dudas, se facilitó un número de contacto para que el empresario pueda plantear las preguntas que crea conveniente. La principal dificultad que se encontró en la recopilación de información fue el tardío envío de los cuestionarios resueltos por los empresarios; lo cual trajo una demora de, aproximadamente, ocho días y medio.

Culminado el trabajo de campo se procedió a ordenar la información recabada para procesarlos estadísticamente y analizarlos de manera descriptiva e inferencial.

5.2. Presentación de resultados

5.2.1. Exoneración del IGV

Previo a la presentación de los resultados que se obtuvieron en el trabajo de campo, se realizó la baremación de todos los datos. La **Tabla 2** muestra el baremo de la variable Exoneración del IGV, que la clasifica en tres niveles: aplicación inadecuada, aplicación regular, y aplicación adecuada.

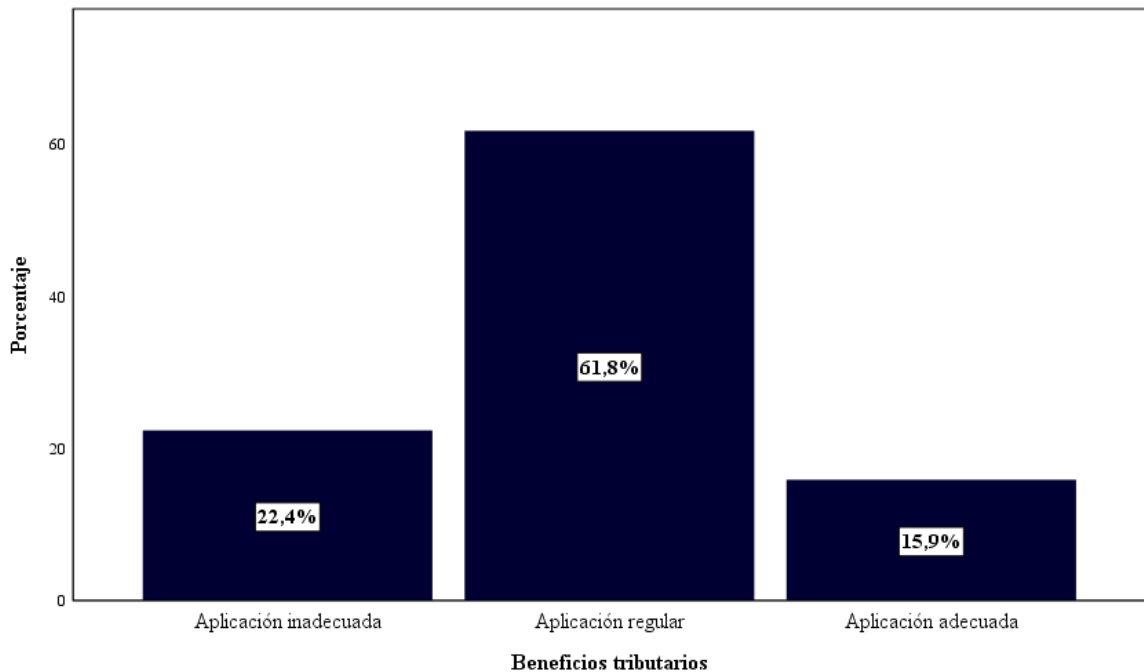
Tabla 2

Baremo de la variable exoneración del IGV

	Niveles	Rangos
Exoneración del IGV	Aplicación inadecuada	De 16 a 37
	Aplicación regular	De 38 a 58
	Aplicación adecuada	De 59 a 80
Beneficios tributarios	Aplicación inadecuada	De 6 a 13
	Aplicación regular	De 14 a 22
	Aplicación adecuada	De 23 a 30
Costos fiscales	Aplicación inadecuada	De 5 a 11
	Aplicación regular	De 12 a 18
	Aplicación adecuada	De 19 a 25
IGV justo	Aplicación inadecuada	De 5 a 11
	Aplicación regular	De 12 a 18
	Aplicación adecuada	De 19 a 25

Tabla 3*Aplicación de los beneficios tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje
Aplicación inadecuada	38	22.4
Aplicación regular	105	61.8
Aplicación adecuada	27	15.9
Total	170	100.0

Figura 7*Aplicación de los beneficios tributarios*

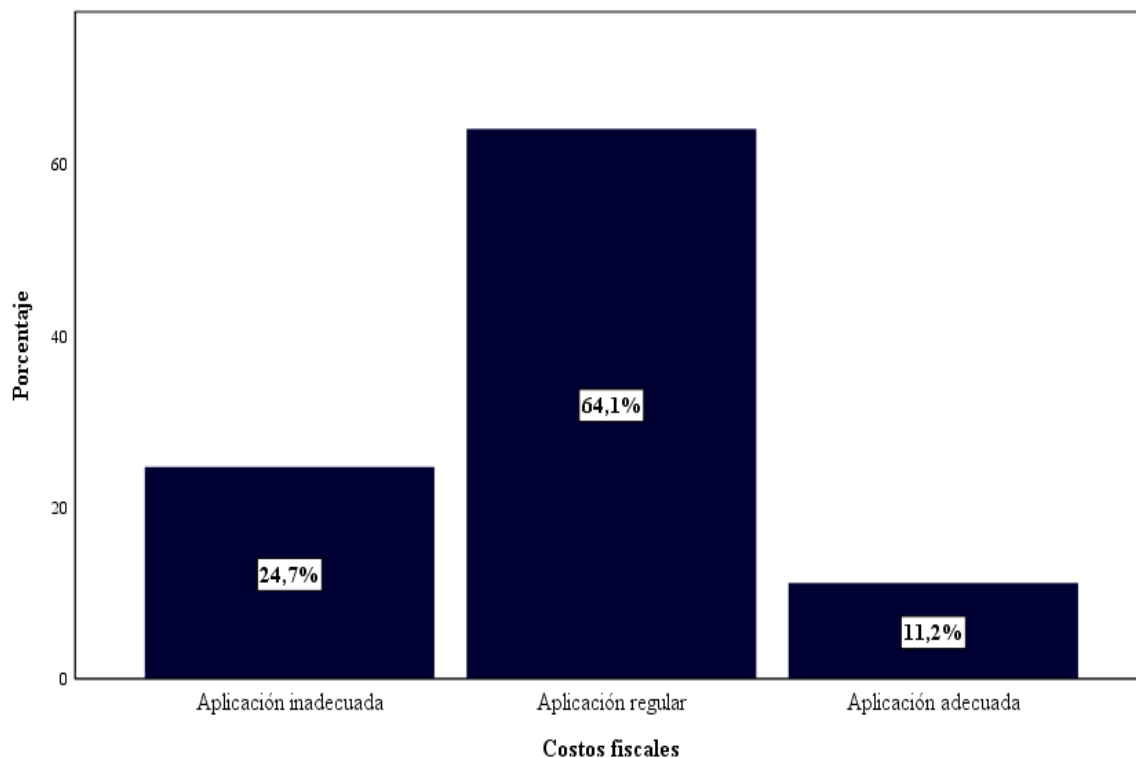
En la **Tabla 3** y **Figura 7** se aprecia que el 61.8% de los empresarios del Distrito de Amarilis consideró que los beneficios tributarios tienen una aplicación regular, el 22.4% indicó que la aplicación era inadecuada, y el 15.9% que era adecuada.

Tabla 4*Aplicación de costos fiscales*

	Frecuencia	Porcentaje
Aplicación inadecuada	42	24.7
Aplicación regular	109	64.1
Aplicación adecuada	19	11.2
Total	170	100.0

Figura 8

Aplicación de costos fiscales



Los resultados que se muestran en la **Tabla 4** y **Figura 8** indican que el 64.1% de los empresarios de Amarilis consideró que los costos fiscales de la exoneración del IGV tuvieron una % aplicación regular, el 24.7% una aplicación inadecuada, y el 11.2% una aplicación adecuada.

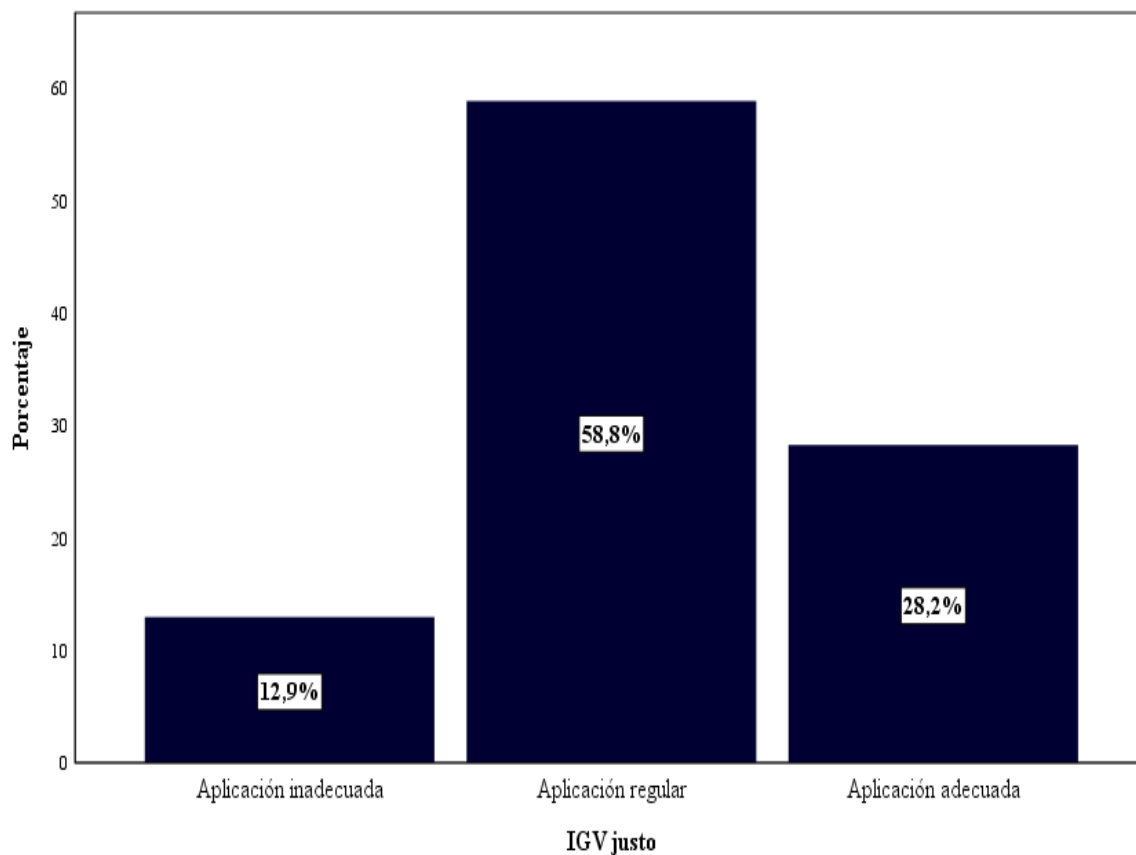
Tabla 5

Aplicación del IGV justo

	Frecuencia	Porcentaje
Aplicación inadecuada	22	12.9
Aplicación regular	100	58.8
Aplicación adecuada	48	28.2
Total	170	100.0

Figura 9

Aplicación del IGV justo



Lo que muestra la **Tabla 5** y **Figura 9** es que el 58.8% de los empresarios encuestados indicó que la aplicación de un IGV justo es regular, el 28.2% que es adecuado, y el 12.9% que es inadecuado.

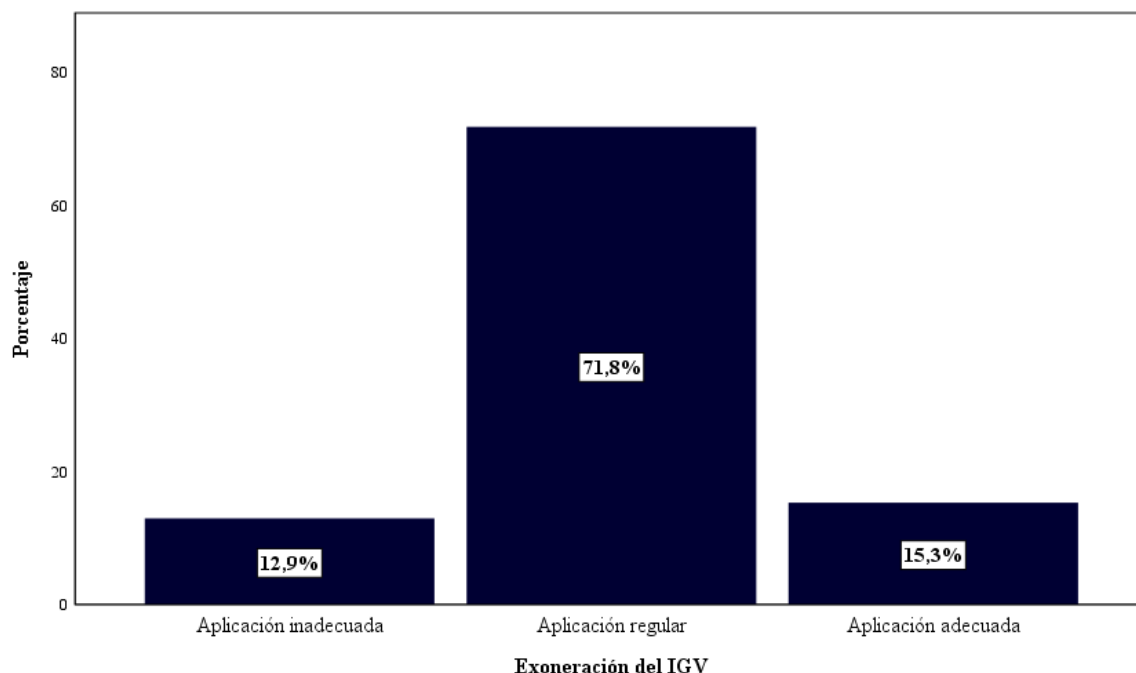
Tabla 6

Aplicación de la exoneración del IGV

	Frecuencia	Porcentaje
Aplicación inadecuada	22	12.9
Aplicación regular	122	71.8
Aplicación adecuada	26	15.3
Total	170	100.0

Figura 10

Aplicación de la exoneración del IGV



La **Tabla 6** y **Figura 10** muestra que el 71.8% de los empresarios encuestados demostró que la exoneración del IGV tuvo una aplicación regular en la localidad de Amarilis, el 15.3% que la aplicación fue adecuada, y el 12.9% que fue inadecuada.

5.2.2. Desarrollo socioeconómico

Para el caso de la variable *Desarrollo socioeconómico* también se hizo una baremación considerando los siguientes tres niveles: desarrollo bajo, desarrollo medio, y desarrollo alto. Los rangos de cada nivel se detallan en **Tabla 7** para cada una de las dimensiones y la variable.

Tabla 7

Baremo de la variable Desarrollo socioeconómico

	Niveles	Rangos
Desarrollo socioeconómico	Desarrollo bajo	De 13 a 30
	Desarrollo medio	De 31 a 47
	Desarrollo alto	De 48 a 65
Crecimiento empresarial interno	Desarrollo bajo	De 5 a 11
	Desarrollo medio	De 12 a 18
	Desarrollo alto	De 19 a 25
Crecimiento empresarial externo	Desarrollo bajo	De 4 a 9
	Desarrollo medio	De 10 a 14

	Desarrollo alto	De 15 a 20
Ámbito social	Desarrollo bajo	De 4 a 9
	Desarrollo medio	De 10 a 14
	Desarrollo alto	De 15 a 20

Los resultados de cada una de las dimensiones y de la variable se muestran a continuación:

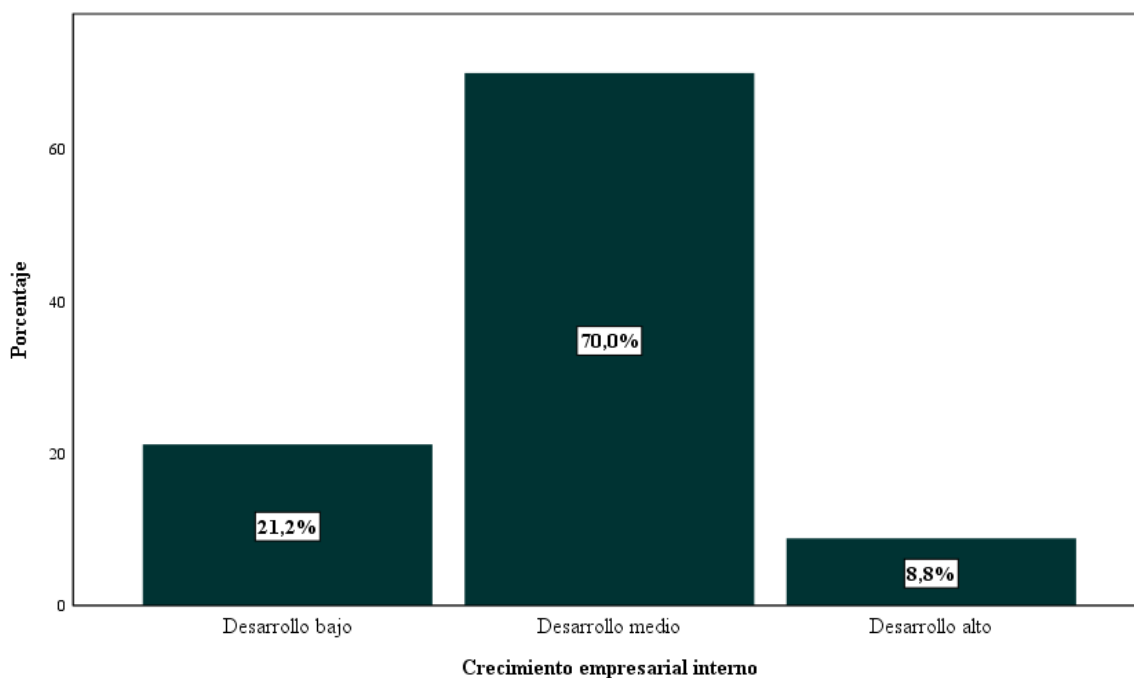
Tabla 8

Crecimiento empresarial interno

	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo bajo	36	21.2
Desarrollo medio	119	70.0
Desarrollo alto	15	8.8
Total	170	100.0

Figura 11

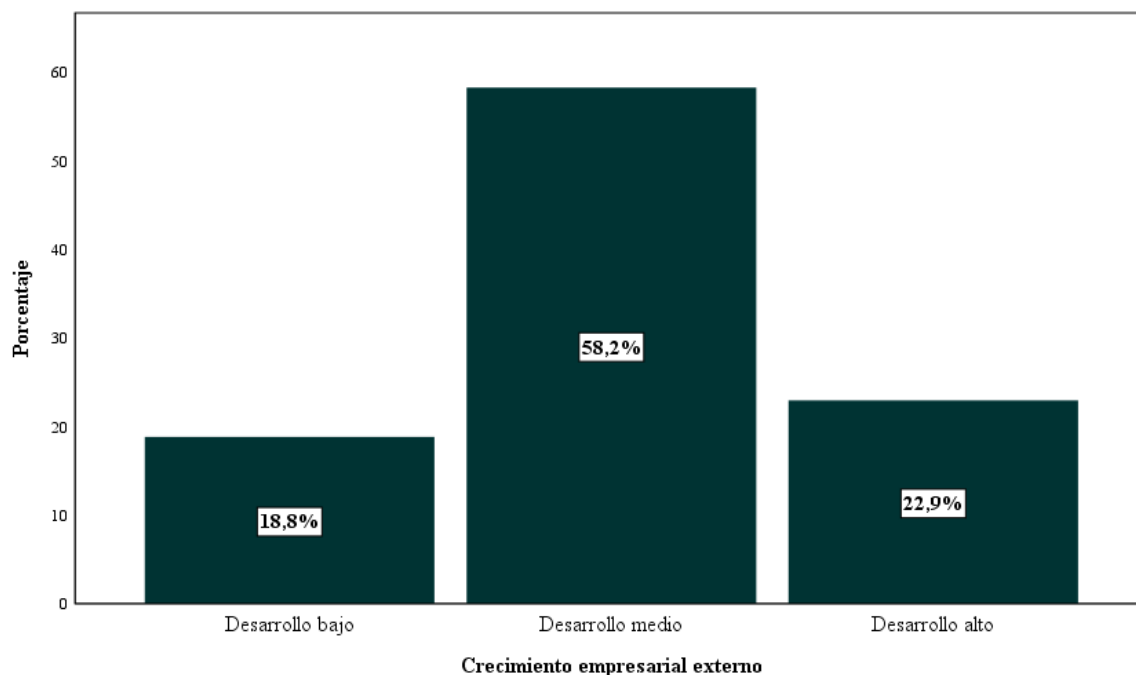
Crecimiento empresarial interno



Como se aprecia en la **Tabla 8** y **Figura 11**, el 70.0% de los empresarios consideró que el crecimiento empresarial interno fue de nivel medio, el 21.2% indicó que fue de nivel bajo, y el 8.8% que el nivel fue alto.

Tabla 9*Crecimiento empresarial externo*

	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo bajo	32	18.8
Desarrollo medio	99	58.2
Desarrollo alto	39	22.9
Total	170	100.0

Figura 12*Crecimiento empresarial externo*

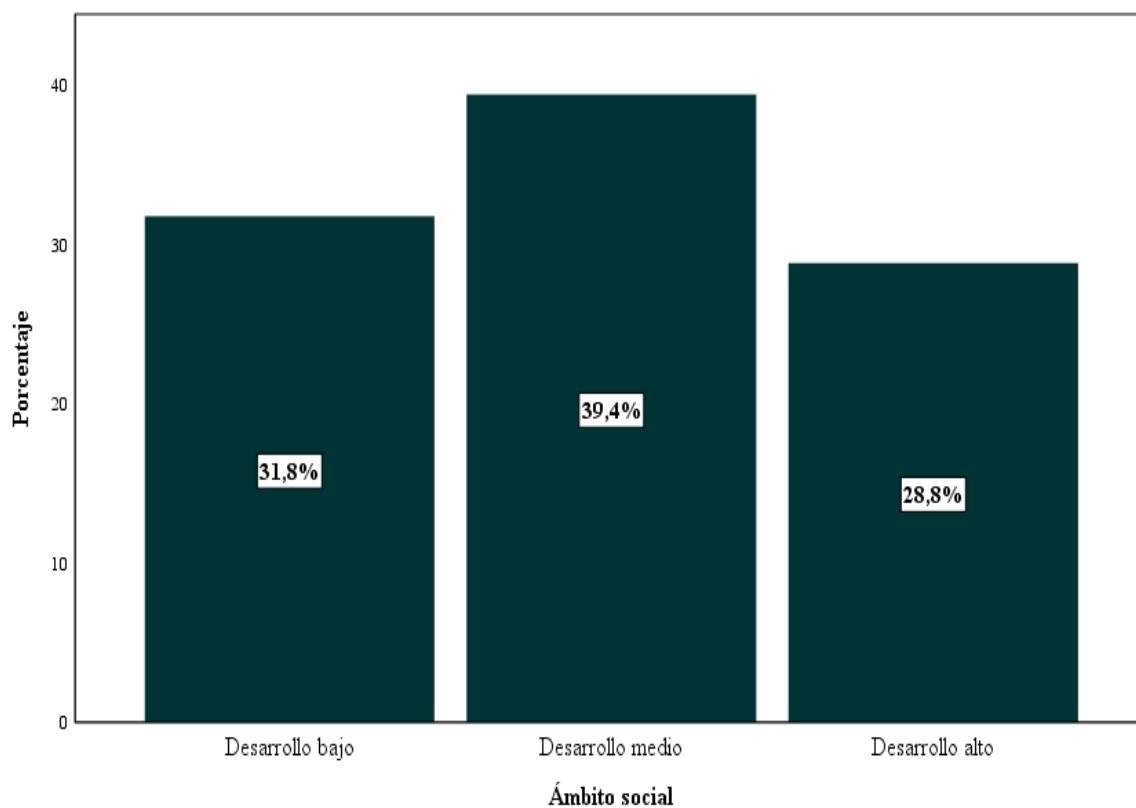
Lo que se aprecia en la **Tabla 9** y **Figura 12** es que el 58.2% de los empresarios encuestados de la localidad de Amarilis indicó que percibieron que el desarrollo empresarial externo fue de nivel medio, el 22.9% indicó que percibieron que el nivel fue medio, y el 18.8% que el nivel fue bajo.

Tabla 10*Desarrollo del ámbito social*

	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo bajo	54	31.8
Desarrollo medio	67	39.4
Desarrollo alto	49	28.8
Total	170	100.0

Figura 13

Desarrollo del ámbito social



En lo que concierne al ámbito social, como se aprecia en la **Tabla 10** y **Figura 13**, el 39.4% de los encuestados indicó que el aspecto social tuvo un desarrollo medio con la exoneración del IGV, el 31.8% que el desarrollo fue bajo, y el 28.8% que fue alto.

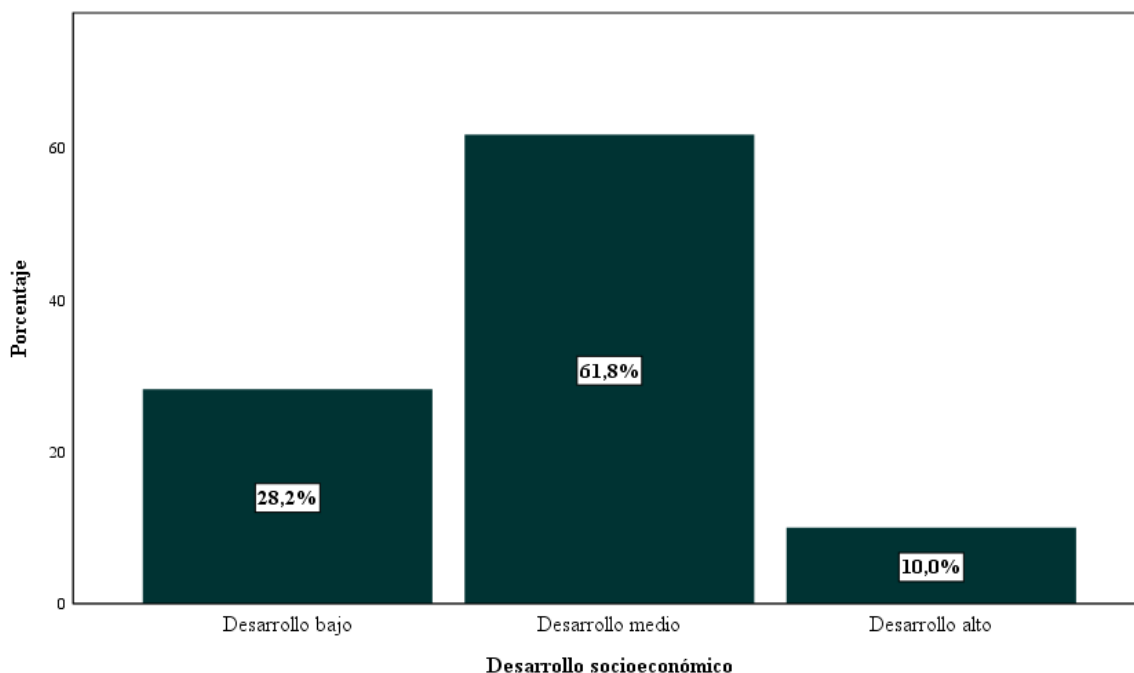
Tabla 11

Desarrollo socioeconómico

	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo bajo	48	28.2
Desarrollo medio	105	61.8
Desarrollo alto	17	10.0
Total	170	100.0

Figura 14

Desarrollo socioeconómico



Los resultados de la variable indican que el 61.8% de los empresarios indicó que el desarrollo socioeconómico del Distrito de Amarilis fue medio, el 28.2% que el nivel fue bajo, y el 10.0% que fue alto (ver **Tabla 11**

Tabla 11 y Figura 14).

5.3. Organización, análisis e interpretación de los resultados

7.3.1. Exoneración del IGV

En lo que respecta a la exoneración del IGV, en base a los resultados descritos, se determinó, sobre la aplicación de los beneficios tributarios, que la mayoría de los empresarios evidenció tener un conocimiento medio sobre la existencia de la exoneración del IGV, también consideró que los procedimientos para lograr la exoneración eran regulares, que la anulación del IGV favorecía regularmente a la formalización y productividad de las empresas de la localidad, y, en consecuencia, al desarrollo económico. Estos resultados demuestran que el empresario promedio de Amarilis considera que los beneficios tributarios no son escasos, pero tampoco los más idóneos.

En lo que respecta a los costos fiscales, la mayor parte de los empresarios que participó en la recolección de información consideró que el nivel de recaudación era regular, que la exoneración del IGV no mejora adecuadamente la prestación de servicios públicos ni la calidad de vida de los ciudadanos, que hay una transparencia regular en las políticas tributarias, y que existen indicios de corrupción en el manejo de las exoneraciones que se hace al IGV.

En lo que respecta a la aplicación del IGV justo, se evidencia que el empresario promedio de la localidad de Amarilis consideraba que era beneficiario de un IGV medio que no le traía muchos beneficios, que había pocas empresas que se beneficiaban con el IGV, que ello se reflejaba en el cobro de impuestos, y que la aplicación de un IGV justo difícilmente contribuirá al desarrollo empresarial. Según lo descrito, la percepción regular de los empresarios de Amarilis fue que la aplicación de un IGV justo no es recurrente pero tampoco escaso en las empresas de la localidad.

De manera general, dado que la mayoría indicó que el nivel de la aplicación fue medio, se incide también que los beneficios tributarios, los costos fiscales y el IGV justo no tenían los efectos que se requería para un óptimo desarrollo empresarial.

7.3.2. Desarrollo socioeconómico

Haciendo el análisis de los datos relacionados con esta variable, se determinó, sobre el crecimiento empresarial interno, que el crecimiento empresarial interno fue medio con una tendencia a un nivel bajo; con ello se denota que la mayoría de los encuestados percibió que los ingresos de su empresa no tuvo el incremento deseado con la exoneración del IGV, tampoco se observó una reducción de los costos de insumos que les permitan hacer más inversiones; por ende, no generaron bastantes puestos de trabajo ni tampoco pudieron aportar adecuadamente en el crecimiento económico de todo el Distrito.

Respecto al crecimiento empresarial externo, dado que se identificó una notoria mayoría de encuestados que percibió un nivel medio, se incide que el empresario promedio de Amarilis consideró que la exoneración del IGV ayudó muy poco a que logre un crecimiento de su negocio, y también que el apoyo no fue suficiente para ampliar su cartera de clientes, ni para optimizar su relación con proveedores. A razón

de ello se justifica que en el último año pocos empresarios hayan recurrido al financiamiento externo.

Sobre al ámbito social, si bien no se identificó una mayoría notoria, se valida que el desarrollo social fue regular con una tendencia a deficiente; lo cual demuestra que la exoneración de IGV no contribuyó como debía al nivel de precios, tampoco en la reducción de la canasta básica familiar, ni en el bienestar general de la población, mucho menos en el bienestar social de Amarilis. Con lo descrito se demuestra que la exoneración del IGV no tuvo los efectos deseados para los intereses de la mayoría de los empresarios; a pesar de ello, el grupo de empresarios que opinó lo contrario no es bajo, por lo que no debe omitirse ello.

Finalmente, y de manera general, según lo descrito, la mayor parte de los encuestados validó que el desarrollo socioeconómico fue regular con una tendencia a un desarrollo bajo o deficiente. Estos resultados son válidos porque las dimensiones de la variable: el crecimiento empresarial interno, el crecimiento empresarial externo, y el desarrollo social fueron percibidos como regulares por los empresarios de Amarilis. Por lo tanto, la exoneración del IGV tuvo efectos que podrían haber sido mejores en beneficio del desarrollo económico y social del Distrito de Amarilis.

Para evidenciar la relación entre los datos de ambas variables, se procedió a realizar un análisis de contingencia en base a los objetivos de investigación formulados.

Tabla 12

Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el crecimiento empresarial interno

Crecimiento empresarial interno	Exoneración del IGV			Total
	Aplicación inadecuada	Aplicación regular	Aplicación adecuada	
Desarrollo bajo	63.6%	18.0%	0.0%	21.2%
Desarrollo medio	36.4%	77.0%	65.4%	70.0%
Desarrollo alto	0.0%	4.9%	34.6%	8.8%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Se muestra en la **Tabla 12** que el 63.6% de empresarios que indicó que la exoneración del IGV tenía una aplicación inadecuada, también indicaron que el crecimiento empresarial interno tenía un desarrollo bajo; el 36.4% restante indicó que el desarrollo era de nivel medio. Por otro lado, de los empresarios que consideraron

que la exoneración del IGV tenía una aplicación regular, el 77.0% indicó que el crecimiento empresarial interno era de nivel medio, el 18.0% que era de nivel bajo, y el 4.9% que era de nivel alto. Finalmente, de los empresarios que indicaron que la aplicación de la exoneración del IGV era la adecuada, el 65.4% recalzó que el crecimiento empresarial interno era de nivel medio, y el 34.6% que era de nivel alto. Con ello se demuestra que la percepción de la forma en que se aplica la exoneración del IGV va de la mano con la percepción del desarrollo del crecimiento empresarial interno, siendo que una mejor aplicación de la exoneración implica un mejor desarrollo del crecimiento empresarial interno.

Tabla 13

Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el crecimiento empresarial externo

Crecimiento empresarial externo	Exoneración del IGV			Total
	Aplicación inadecuada	Aplicación regular	Aplicación adecuada	
Desarrollo bajo	54.5%	16.4%	0.0%	18.8%
Desarrollo medio	45.5%	54.9%	84.6%	58.2%
Desarrollo alto	0.0%	28.7%	15.4%	22.9%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Muestra la **Tabla 13** que el 54.5% de los empresarios encuestados que consideró que la exoneración del IGV tiene una aplicación inadecuada también consideró que el crecimiento empresarial externo tuvo un desarrollo bajo; el restante 45.5% consideró que dicho crecimiento fue de nivel medio. Por otro lado, de los empresarios que consideraron que la aplicación de la exoneración fue regular, el 54.9% también indicó que el crecimiento externo fue de nivel medio, el 28.7% que el nivel fue alto, y el 16.4% que fue bajo. Así también, de todos los empresarios que consideraron que la exoneración del IGV tenía una aplicación adecuada, el 84.6% indicó también que el crecimiento externo tenía un desarrollo de nivel medio, y el 15.4% que el desarrollo fue el óptimo (alto). Las cifras que se expusieron denotan que mientras la percepción de la exoneración del IGV es positiva también es mejora la percepción del desarrollo del crecimiento empresarial externo.

Tabla 14*Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el ámbito social*

Ámbito social	Exoneración del IGV			Total
	Aplicación inadecuada	Aplicación regular	Aplicación adecuada	
Desarrollo bajo	81.2%	29.5%	0.0%	31.8%
Desarrollo medio	18.2%	42.6%	42.3%	39.4%
Desarrollo alto	0.0%	27.9%	57.7%	28.8%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

En lo que concierne al aspecto social, se muestra en la **Tabla 14** que de todos los empresarios que percibieron que la exoneración del IGV tenía una aplicación inadecuada, el 81.2% indicó que la localidad tenía un desarrollo social bajo, y el restante 18.2% que el desarrollo es de nivel medio. En lo que concierne a los empresarios que percibieron que la exoneración del IGV tenía una aplicación regular, el 42.6% también percibió que el desarrollo social era medio, el 29.5% que el desarrollo era bajo, y el 27.9% que era alto. Finalmente, de todos los empresarios que percibieron que la aplicación de la exoneración era adecuada, el 57.7% indicó que el desarrollo social también era alto, y el 42.3% que el desarrollo era medio. En este caso, se evidencia una relación de los datos puesto que la adecuada percepción de la exoneración del IGV va de la mano con la percepción de que el desarrollo social es alto.

Tabla 15*Análisis de contingencia: exoneración del IGV según el desarrollo socioeconómico*

Desarrollo socioeconómico	Exoneración del IGV			Total
	Aplicación inadecuada	Aplicación regular	Aplicación adecuada	
Desarrollo bajo	81.8%	24.6%	0.0%	28.2%
Desarrollo medio	18.2%	68.9%	65.4%	61.8%
Desarrollo alto	0.0%	6.6%	34.6%	10.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

En la **Tabla 15** se aprecia que de todos los empresarios que percibieron que la exoneración del GV tenía una aplicación inadecuada, el 81.8% también percibió que el desarrollo socioeconómico era bajo, y el 18.2% que era medio. De los empresarios que percibieron que la exoneración del IGV tenía una aplicación regular, el 68.9%

percibió que el desarrollo socioeconómico era medio, el 24.6% que era bajo, y el 6.6% que era alto. Así también, de todos los empresarios cuya percepción de la aplicación de la exoneración del IGV era adecuada, el 65.4% percibió también que el desarrollo socioeconómico era medio, y el restante 34.6% que era alto. Con lo descrito se demuestra que la percepción de la exoneración del IGV es positiva a la par con la percepción de que el nivel del desarrollo socioeconómico es alto; se aprecia lo mismo de manera inversa; de este modo se hace evidente una relación entre los datos.

5.4. Contrastación de resultados

Para corroborar que las hipótesis de investigación eran válidas, se procedió a realizar un análisis de regresión lineal simple. Los resultados de cada una de las hipótesis son los siguientes:

- **Hipótesis general**

“La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022”

- i. Hipótesis estadísticas:

H₀: La exoneración del IGV no tiene efecto en el desarrollo socioeconómico.

H₁: La exoneración del IGV sí tiene efecto en el desarrollo socioeconómico.

- ii. Significancia estadística:

$$\alpha = 0.05$$

- iii. Regla de decisión:

Se validaría H₀ si el valor de la significancia calculada > 0.05

Se validaría H₁ si el valor de la significancia calculada ≤ 0.05

- iv. Prueba estadística:

Tabla 16

Resumen del modelo 1 – Hipótesis general

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.586	0.343	0.339	3.235

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 17*Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis general*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	3.639	1.128		3.224	0.002
Exoneración del IGV	0.217	0.023	.0586	9.364	0.000

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 18*ANOVA del modelo 1 – Hipótesis general*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	917.872	1	917.872	87.682	0.000
Residuo	1758.651	168	10.468		
Total	2676.524	169			

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

v. Análisis:

La **Tabla 16** evidencia que la relación hallada es directa y de nivel moderado (0.586) que el modelo demuestra que el 34.3% de la variación del desarrollo socioeconómico se debe a la variación de la exoneración del IGV. Asimismo, la **Tabla 17** muestra que la pendiente del coeficiente de *exoneración del IGV* es 0.217, lo cual indica que, por cada unidad adicional del coeficiente, el desarrollo socioeconómico de la localidad aumentará en 0.22 puntos. Finalmente, dado que la **Tabla 18** muestra que el valor de significancia fue igual a 0.000 e inferior a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

vi. Conclusión

Por lo anterior, se llega a la conclusión que la exoneración del IGV sí tiene efecto en el desarrollo socioeconómico

- **Hipótesis específica 1**

“La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022”

- i. Hipótesis estadísticas:

H₀: La exoneración del IGV no tiene efecto en el crecimiento empresarial interno.

H₁: La exoneración del IGV sí tiene efecto en el crecimiento empresarial interno.

- ii. Significancia estadística:

$$\alpha = 0.05$$

- iii. Regla de decisión:

Se daría validez a H₀ si el valor de la significancia calculada > 0.05

Se daría validez a H₁ si el valor de la significancia calculada ≤ 0.05

- iv. Prueba estadística:

Tabla 19

Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 1

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.590	0.348	0.344	2.283

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 20

Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 1

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	4.553	0.796		5.717	0.000
Exoneración del IGV	0.155	0.016	0.590	9.472	0.000

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 21*ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 1*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	467.741	1	467.741	89.710	0.000
	Residuo	875.936	168	5.214		
	Total	134.676	169			

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

v. Análisis:

Se aprecia en la **Tabla 19** que la relación hallada de los coeficientes fue directa y moderada al ser igual a 0.586; además, considerando el valor R cuadrado, se demuestra que el 34.8% de la variación del crecimiento empresarial interno se debe a la variación de la exoneración del IGV. De igual manera, al tener un valor igual a la Tabla 20, la pendiente del coeficiente de *exoneración del IGV* demuestra que, por cada unidad adicional, el crecimiento empresarial interno aumentará en 0.16 puntos. El modelo que se plantea es válido dado que su valor de significancia obtenido (ver **Tabla 21**) es igual a 0.000 e inferior a 0.05; por lo que se opta por no dar validez a la hipótesis nula.

vi. Conclusión

En base a lo anterior se concluye que la exoneración del IGV sí tiene efecto en el crecimiento empresarial interno.

- **Hipótesis específica 2**

“La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022”

i. Hipótesis estadísticas:

H₀: La exoneración del IGV no tiene efecto en el crecimiento empresarial externo.

H₁: La exoneración del IGV sí tiene efecto en el crecimiento empresarial externo.

ii. Significancia estadística:

$\alpha = 0.05$

- iii. Regla de decisión:
 Se daría validez a H_0 si la significancia calculada superaría 0.05
 Se daría validez a H_1 si la significancia calculada sería inferior o igual a 0.05
- iv. Prueba estadística:

Tabla 22

Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 2

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.629	0.395	0.392	3.280

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 23

Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 2

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	- 0.121	1.144		- 0.106	0.916
Exoneración del IGV	0.246	0.023	0.629	10.481	0.000

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 24

ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 2

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	1181.946	1	1181.946	109.854	0.000
Residuo	1807.560	168	10.759		
Total	2989.506	169			

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

- v. Análisis:
 Se aprecia en la **Tabla 22** la existencia de una correlación de nivel moderado considerando el valor de R (0.629); además, teniendo en cuenta que el valor de R cuadrado fue 0.395, se valida que la variación de la exoneración del IGV explica el 39.5% de la variación del ámbito social. Por otro lado, dado que la pendiente del coeficiente de *exoneración del IGV* es igual a **Tabla 23**, se determina que el crecimiento empresarial externo se verá mejorado en 0.25 puntos por cada unidad adicional de la exoneración del IGV. Finalmente, se

recalca que el modelo planteado tiene validez porque su valor de significancia es igual a 0.000 (ver **Tabla 24**); con lo cual no se valida la hipótesis nula.

vi. Conclusión

Habiéndose rechazado la hipótesis nula, se llega a la conclusión la exoneración del IGV sí tiene efecto en el crecimiento empresarial externo.

• **Hipótesis específica 3**

“La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022”

i. Hipótesis estadísticas:

H₀: La exoneración del IGV no tiene efecto en el ámbito social.

H₁: La exoneración del IGV sí tiene efecto en el ámbito social.

ii. Significancia estadística:

$\alpha = 0.05$

iii. Regla de decisión:

Se aceptaría la H₀ si la significancia calculada superaría 0.05

Se aceptaría la H₁ si la significancia calculada sería inferior o igual a 0.05

iv. Pruebas estadísticas:

Tabla 25

Resumen del modelo 1 – Hipótesis específica 3

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.714	0.510	0.507	6.524

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 26

Coefficientes del modelo 1 – Hipótesis específica 3

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	8.070	2.276		3.546	0.001
Exoneración del IGV	0.617	0.047	0.714	13.228	0.000

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

Tabla 27*ANOVA del modelo 1 – Hipótesis específica 3*

	Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
	Regresión	7448.236	1	7448.236	174.970	0.000
1	Residuo	7151.552	168	42.569		
	Total	14599.788	169			

Nota: Obtenido en el procesamiento estadístico

v. Análisis:

Dado que la **Tabla 25** muestra que el valor de R fue 0.714 se determina que existió una relación directa de nivel moderado; además, considerando que el valor de R cuadrado fue 0.510 se denota que la variación de la exoneración del IGV explica el 51% de la variación del ámbito social. La **Tabla 26** muestra que la pendiente del coeficiente de *exoneración del IGV* es igual a 0.617, con lo cual se acepta que el ámbito social mejorará en 0.62 puntos por cada unidad adicional de la exoneración del IGV. Así también, considerando los resultados de la **Tabla 27**, se determina que el modelo planteado tiene validez porque el valor de significancia fue igual a 0.000 y menor que 0.05; con lo cual se opta rechazar la hipótesis nula.

vi. Conclusión

Con el argumento anterior, se llega a la conclusión que La exoneración del IGV sí tiene efecto en el ámbito social

5.5. Discusión de resultados

El resultado principal que se obtuvo de la investigación es que la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco; lo cual demuestra que al no cobrarse los impuestos de determinados productos, al momento de realizarse una transacción de compra y venta, los precios disminuirán, lo cual será beneficioso tanto para el vendedor como para el comprador; reflejándose dicho beneficio en el desarrollo social y económico de la localidad, puesto que el dinero que estaba destinado a retribuir al Estado puede ser empleado para otras necesidades de la población. De acuerdo a lo que planteó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2001) la exoneración del

pago de impuestos está dirigido a los bienes de consumo básico, a los cuales no se grava un monto que debe pagarse al Estado por concepto de impuesto. Es a través de este mecanismo que se logra optimizar el desarrollo socioeconómico de una determinada población ya que, según lo indica Martínez y Amador (2010), se puede generar más puestos de trabajo, incrementar los activos, y comprometer a los mercados a trabajar en su crecimiento a nivel local, nacional e internacional.

Se han identificado diversos estudios realizados anteriormente en los que se encontraron resultados idénticos a lo que encontró en la presente; tal es el caso del estudio realizado por Ibarra (2019) en la cooperativa cafetalera Marunara de la Provincia la convención, en el cual se identificó que la aplicación de la Ley N° 27037, que busca la promoción de la inversión en la zona de la Amazonía a través de diversas políticas, como la exoneración del IGV, logró que la empresa estudiada mejore su capacidad empresarial y de gestión. De igual manera, Romero (2018), en su estudio realizado en los consumidores de Ucayali, también llegó a una conclusión similar al indicar que, con la aplicación de la Ley en mención, se exoneró el pago de IGV, lo cual tuvo un efecto positivo en los intereses de los consumidores de la localidad porque se logró promover la inversión, y, en consecuencia, aportar al desarrollo socioeconómico del lugar estudiado. El estudio desarrollado por Garay (2017) en el Distrito de Pillcomarca de la Provincia de Huánuco, tuvo una conclusión similar al indicar que más de la mitad de los microempresarios mejoraron sus ingresos económicos y aportaron al desarrollo socioeconómico de la localidad debido a la exoneración del IGV. Analizando los artículos científicos realizados por Sánchez (2021), Riascos (2017), y Orellana (2017) se encontró que en los tres estudios concluyeron que la exoneración del pago de impuestos es positiva para los contribuyentes y para los consumidores porque los ingresos de la población aumentan, se genera mayor empleo, se impulsa el crecimiento económico y se logra un óptimo desarrollo social y económico.

Por otro lado, en el estudio que realizó Zumaeta (2019) en la región Amazonas se determinó que la exoneración del IGV no es efectiva en todos los sectores económicos puesto que los resultados no fueron positivos en el sector de empleabilidad, producción e inversión. Los resultados de este estudio que indican que a través de la exoneración del IGV no se garantiza un óptimo desarrollo

socioeconómico, no coinciden con lo que se halló en esta investigación porque los datos que empleó Zumaeta fueron de fuentes secundarias obtenidas del INEI en un plazo de diez años, desde el 2007 al 2017. Una situación similar es la del estudio que realizaron Pérez y Sánchez (2020) en el Distrito de Lonya Grande, en el año 2018, en el que se llegó a la conclusión que la exoneración del IGV no se ve reflejada en el nivel de precios debido a que los empresarios compran su mercadería en zonas gravadas con IGV, por lo que los beneficios económicos y sociales son escasos. La particularidad de esta investigación es su población dado que hubiese sido recomendable que el lugar en el cual el empresario grava sus impuestos hubiese sido un filtro a fin de obtener información más precisa. Finalmente, el estudio que llevó a cabo Escobar y Armas (2018) concluyó que las exoneraciones altoandinas no tuvieron un impacto positivo sobre la actividad económica desarrollada en la zona bajo estudio ni en los ingresos o gastos de consumo de los hogares; el motivo por el cual los resultados de este antecedente son diferentes a lo hallado en este estudio es porque los datos que se analizaron provinieron de fuentes secundarias, en este caso del registro de la Encuesta Nacional de Hogares.

Entre los resultados secundarios se encontró, en primer lugar, que la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial interno del Distrito de Amarilis; este hallazgo hace suponer que cuando el Estado no cobra los impuestos sobre las ventas de determinados productos, se genera un beneficio para el desarrollo de la empresa puesto que contará con mayor dinero, antes destinado al pago de IGV, para invertir más o para cumplir con sus obligaciones. Este resultado es respaldado por la teoría de Parra (2021), en el cual se destaca que, logrando un crecimiento interno, la empresa aumenta sus recursos dado que sus egresos disminuyen y sus ingresos son mayores; lo cual favorecerá a generar mayor empleo para la localidad. El estudio que llevó a cabo Ibarra (2019) obtuvo resultados idénticos a los que se encontró en la presente; el autor identificó que el 43% de la variabilidad del crecimiento interno de la empresa esta explicada por la aplicación de la Ley 27037 que brinda, entre otros beneficios, la exoneración del IGV.

En segundo lugar, en esta investigación se determinó que con la exoneración del IGV se logra un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial externo del Distrito de Amarilis; con este hallazgo se demuestra que, al omitirse el

pago del impuesto general a las ventas de determinados productos, las empresas pueden obtener mayores fuentes de financiamiento para ampliar su tamaño dado que cuentan con la garantía de poder cumplir sus obligaciones. Lo hallado coincide con los resultados de Vásquez et al. (2017), quien resalta que lograr un crecimiento empresarial externo implica que la empresa esta en la capacidad de obtener financiamiento externo para mejorar el tamaño de su organización; Parra (2021) agrega que lograr un crecimiento empresarial externo supone que hay menos riesgos de sobrecapacidad, menos barreras, y puede adquirirse los recursos y capacidades de una manera sencilla. Entre los antecedentes que encontraron resultados idénticos a lo que se halló en la presente, está la investigación de Ibarra (2019), en la cual se determinó que el crecimiento externo de la empresa está explicado en un 37.6% por la aplicación de la Ley N° 27037 que implica, entre otras cosas, la exoneración del IGV.

Por último, y en referencia al tercer objetivo del estudio, se determinó que la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el ámbito social del Distrito de Amarilis; con este hallazgo se demuestra que cuando el Estado omite el cobro de los impuestos por las ventas, no solo se genera beneficios a las empresa y a los consumidores sino también a toda la población de la localidad dado que al haber desarrollo económico se puede lograr otros beneficios; entre ellos, la mejora social de las personas. La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, 2018) valida este hallazgo al señalar que los beneficios al ámbito social implican que la población se vea beneficiada en el aspecto económico, social, cultural, político, y ambiental, logrando así una óptima calidad de vida. El artículo elaborado por Riascos (2017) en Ecuador, llegó a la conclusión, en referencia al ámbito social, que al exonerarse los impuestos se logró optimizar la capacidad de emprendimiento, trayendo como consecuencia mayor generación de empleo, mayores ingresos económicos en la población, y un mejor desarrollo socioeconómico. Por otro lado, en la investigación que llevó a cabo Anchundia e Ibáñez (2021), también en Ecuador, se determinó que la aplicación de la exoneración del IGV solo trae beneficios a las nuevas empresas que deciden alinearse al marco jurídico nacional, más no a las empresas con mayor tiempo en el mercado; esto trae como consecuencia que no se obtengan beneficios sociales para la población, como la creación de más puestos de trabajo.

5.6. Aportes de la investigación

Terminada la investigación, se procedió a analizar los aportes que trajo consigo:

- **Aportes teóricos**

Se logró eliminar los vacíos de conocimientos respecto a los efectos que trae consigo la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico de la localidad de Amarilis en la Provincia de Huánuco; con este hallazgo se pueden realizar estudios con las mismas variables, pero en diferentes contextos y así ir nutriendo el acervo científico sobre el tema en un contexto nacional

Con la información que se obtuvo de 170 empresarios se generalizó el principal hallazgo del estudio: que la exoneración del IGV influye en el desarrollo socioeconómico. De esta manera se espera que la investigación sea tomada en cuenta por la Municipalidad de Amarilis en la elaboración de estrategias o políticas enfocadas en mejorar o solucionar problemas relacionados al tema de la investigación.

Los hallazgos del estudio fueron comparados con las bases teóricas para corroborar que sean correctos o que estén alineados a la realidad; como se puede apreciar en el apartado anterior, las bases teóricas dan sustento a los resultados, por lo que se valida el trabajo de campo que se realizó.

- **Aportes prácticos**

Con la culminación del trabajo se identificó que el principal aporte de índole práctico son los resultados estadísticos que permitieron establecer la relación de causa y efecto entre la exoneración del IGV y el desarrollo socioeconómico de la localidad, para que a partir de dicho hallazgo se realicen estudios similares, pero en diferentes contextos, de modo que los resultados puedan generalizarse a nivel nacional. Además, se facilita el trabajo a las instituciones estatales para que puedan tener en consideración que la exoneración de ciertos impuestos no es negativa, sino que trae consigo beneficios para la población, para el sector económico y para el desarrollo del país.

Por otro lado, habiendo analizado cómo influye la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico y en cada una de sus dimensiones se puede desarrollar políticas públicas de índole económico que faciliten el crecimiento económico de las

empresas en un aspecto interno y eterno, así como beneficios tributarios adicionales según el aporte que dé a su comunidad, a través de estrategias y políticas sociales.

- **Aportes metodológicos**

El aporte principal del estudio es el desarrollo de una investigación de nivel explicativa en la que no solo se analice la relación que hay entre la exoneración del IGV y el desarrollo socioeconómico, sino que se estudie los efectos de la primera variable en la segunda, en un contexto local – distrital. Cabe resaltar que desarrollar estudios correlacionales no son los ideales cuando se trata de casos a nivel macro, como este caso en el que se realiza un análisis económico de todo un Distrito; por dicho motivo, se considera que este estudio es un gran aporte porque permite a la comunidad científica contar con un estudio importante que puede dar pie a investigaciones de mayor nivel o a mayor escala en las que se evalúen Provincias o países.

Por otro lado, se considera que se generó un aporte a las ciencias contables porque se generó información que posteriormente pueda motivar a expertos del tema a analizar a profundidad los beneficios de la exoneración del IGV en las cuentas de las empresas y cómo ello termina beneficiando a los consumidores y a la comunidad en general.

Conclusiones

- Se determinó que la exoneración del IGV tiene una aplicación regular en el Distrito de Amarilis y que su desarrollo socioeconómico es de nivel medio; además, con el análisis de regresión lineal se determinó que la variabilidad del desarrollo económico es explicada por la exoneración del IGV en un 34.3%. Por lo tanto, la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- Se determinó que el crecimiento empresarial interno del Distrito de Amarilis es de nivel medio; además, luego de hacerse el análisis de regresión lineal se identificó que el 34.8% de variabilidad del desarrollo económico es explicado por la exoneración del IGV. Por lo tanto, la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- Luego de identificarse que el nivel del crecimiento empresarial externo del Distrito de Amarilis es medio, se realizó un análisis de regresión lineal con el cual se pudo identificar que el 39.5% de variabilidad del desarrollo económico es explicado por la exoneración del IGV; por lo que se determina que la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.
- Habiéndose identificado que el Distrito de Amarilis tuvo un desarrollo social medio, se realizó un análisis de regresión lineal con el cuál se determinó que la exoneración del IGV explica el 51.0% de variabilidad del ámbito social; por lo tanto, la exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.

Recomendaciones

- Considerando que la exoneración del IGV tiene efectos positivos en el desarrollo socioeconómico; se recomienda a la Municipalidad Distrital de Amarilis exonerar el pago de ciertos tributos administrados por el gobierno local, a fin de fomentar una mayor inversión de las empresas y un mejor desarrollo social y económico de las personas de la localidad.
- Dado que mejorando el crecimiento empresarial interno se puede optimizar el desarrollo socioeconómico; se recomienda a la Municipalidad Distrital de Amarilis, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, desarrollar planes que beneficien a las empresas de la localidad que estén formalizadas y que brindan trabajo a los pobladores del Distrito.
- Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Amarilis y a otros Organismos del Estado, organizar talleres de capacitación e invitar a los empresarios del Distrito para que mejoren sus capacidades para captar inversiones de terceros y así puedan obtener mayor inversión para incrementar la dimensión de sus empresas.
- Se recomienda a los empresarios de la localidad de Amarilis comprometerse con el desarrollo del Distrito y generar beneficios sociales y económicos a la población en general, generando mayores puestos de trabajo, tomando responsabilidad del cuidado del medio ambiente y el desarrollo educativo.

Referencias bibliográficas

- Achtenhagen, L., Naldi, L., & Melin, L. (2010). "Business Growth"—Do Practitioners and Scholars Really Talk About the Same Thing? *Entrepreneurship Theory and Practice*, 289-308.
- Aguilera, A., & Virgen, V. (2014). Principales Indicadores de crecimiento empresarial en las pequeñas y medianas empresas: caso santiago de Cali- Colombia. *Revista Internacional administración & Finanzas*, 7(6), 27-45.
- Aliana, F. H. (2021). *Factores que limitan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en la ciudad de Tingo María*. Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Anchundia, M., & Ibañez, A. (2021). *Aplicación del incentivo tributario de exoneración de Impuesto a la Renta a las inversiones nuevas y productivas en los sectores priorizados del Ecuador [Tesis para optar Título]*. Guayaquil, Ecuador: Escuela Superior Politecnica del Litoral.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. México, México: Grupo Editorial Patria.
- Blanco, A., & Díaz, D. (2015). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, 17(4), 582-589. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72717407>
- Bobadilla, J. H. (2022). *Contabilidad financiera*. GEF. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/481194571/Analisis-de-las-necesidades-de-los-clientes-pdf>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Quito, Ecuador: ESPE.
- Campana, Y. (2011). *¿Son expectativas las exoneraciones tributarias en la selva? una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares*. Lima, Perú: Consorcio de investigación económica y social.
- CEPAL. (2013). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Naciones Unidas .
- Chávez, M. M., & Binnqüist, G. S. (2014). Sobre el concepto de bienestar y su vínculo con lo ambiental. *Development*, 127-134. Obtenido de <https://www.researchgate.net/project/Aplicacion-de-los-enfoques-de-resiliencia-y-servicios-ecosistemas-a-la-planificacion-del-territorio-en-Mexico>

- CIEP. (11 de Julio de 2022). *Gastos Fiscales: Análisis y Evolución*. Obtenido de Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.: <https://ciep.mx/gastos-fiscales-analisis-y-evolucion/>
- Congreso de la República del Perú. (1 de Junio de 2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción o Eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de Congreso de la República del Perú: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (10 de Julio de 2022). *Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Ley N° 27037*. Obtenido de Congreso de la República del Perú: <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/ambiente/l27037.htm>
- Domingo, R., Carrillo, C. Y., Elías, C. E., & Fuentes, M. X. (2019). *Transacciones Financieras Internacionales*. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Retrieved from <https://es.slideshare.net/YiselCarrillo1/transacciones-financieras-internacionales>
- El Comercio. (13 de Enero de 2022). *Sunat ¿Qué es el IGV, a qué se aplica y cómo se calcula?* Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/respuestas/sunat-que-es-el-igv-a-que-se-aplica-y-como-se-calcula-tramites-revtli-noticia/?ref=ecr>
- Fritz, J. M. (2017). Socioeconomic Developmental Social Work. *Social an economic development, 1*.
- Gallardo, E. (1 de Julio de 2017). *Metodología de la Investigación: Manual Autoformativo Interactivo*. Obtenido de Universidad Continental: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Garay, J. (2017). *Relación del desarrollo socioeconómico y la exoneración del impuesto general a las ventas en el Distrito de Pillcomarca de la Provincia de Huánuco, bajo el marco de la ley de la amazonia peruana[Tesis para optar Título]*. Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Gestión. (12 de Mayo de 2022). *Qué es la Exoneración del IGV*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/tu-dinero/que-es-la-exoneracion-del-igv-economia-impuestos-peru-nnda-nnlt-noticia/>

- Gil, O. (2019). *El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia [Tesis para optar Título]*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, Departamento de Derecho Fiscal.
- Głódowska , A. (2017). Economic Growth versus Socio-Economic Development of the European Union Countries: The Scale of Divergence and Diversification. *Growth, Competitiveness and International Trade from the European Perspective*, 2, 29-43.
- GOB. (11 de Julio de 2022). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- González, J., & Pazmiño, M. (2015). Cálculo e Interpretación del Alfa de Cronbach para el Caso de Validación de la Consistencia Interna de un Cuestionario, con Dos Posibles Escalas Tipo Likert. *Revista Publicando*, 2(1), 62-67. Obtenido de https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/42382/ssoar-republicando-2015-1-gonzalez_alonso_jorge_et_al-Calculo_e_interpretacion__del.pdf?sequence=1
- Guiamet, J. (2012). “El cliente siempre tiene la razón”: procesos de construcción de subjetividad en trabajadores jóvenes de una cadena multinacional de supermercados en la ciudad de Rosario. *Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literarias*(19), 360-374.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc Graw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc Graw Hill Education.
- Ibarra, K. (2019). *Exoneración del impuesto general a las ventas por ley N° 27037 y el crecimiento empresarial en la cooperativa cafetalera Marunara de la Provincia la convención, 2017 [Tesis para optar Título]*. Cusco, Perú: Universidad Tecnológica de los Andes, Escuela Profesional de Contabilidad.
- IPE. (2013). *Beneficios Tributarios*. Lima, Perú: IPE.
- IPE. (22 de Junio de 2022). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de Instituto Peruano de Economía: <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- IPE. (10 de Julio de 2022). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de Instituto Peruano de Economía: <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>

- Kambista. (10 de Julio de 2022). *¿Qué es el IGV?* Obtenido de Kambista: <https://kambista.com/economia/que-es-el-igv/>
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la Investigación, Propuesta, Anteproyecto y Proyecto*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Liberta, B. E. (2007). Impacto, impacto social y evaluación del impacto. *15*(3). Obtenido de http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15_3_07/aci08307.htm
- Litwinski, M. (2017). The evolución of idea of socio-economic development. *Ekonomia I Prawo, Economics and Law*, *16*(4), 449–458. doi:10.12775/EiP.2017.031.
- Martínez, F. M., & Amador, L. V. (2010). Eduacción y desarrollo socio-económico. *Contextos Educativos*, *13*, 83-97.
- Maya, E. (2014). *Métodos y Técnicas de Investigación. Una Propuesta Ágil para la Presentación de Trabajos Científicos en las Áreas de Arquitectura, Urbanismo y Disciplinas Afines*. México, México: Universidad Nacional Autonoma de México.
- MEF. (2001). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo* . Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- MEF. (12 de Julio de 2022). *Estimación del Costo Fiscal Asociado a los Principales Gastos Tributarios Proyectados al Año 2018*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/gastos_tributarios_SUNAT.pdf
- MEF. (13 de Julio de 2022). *Sobre Transparencia Económica y Fiscal - Capítulo II*. Obtenido de Ministerio de Eocnomía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2193&lang=es-ES
- Monge, R., & Rodríguez , J. A. (2013). Generación de empleo, tamaño de empresa e innovación en Costa Rica; evidencia microeconómica. *Tecnología en Marcha*, *26*(2), 55-89.
- MPFN. (10 de Julio de 2022). *Regimen de Percepciones*. Obtenido de Ministerio Público Fiscalía de la Nación:

- https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_percepciones_igv.pdf
- NIOS. (2020). *Socio- Economic Development and empowerment and Empowerment Of Disadvantaged Groups*. India: Social Sciencie.
- OIT. (22 de Octubre de 2013). *International Labour Organization*. Obtenido de Estrategias para el crecimiento y generación de empleo de calidad: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229836.pdf
- Ortiz , M., Márquez, F., Oramas, O., & Marrero, Y. (2018). Metodología para la evaluación de proveedores. Caso de estudio: Empresa Especializada Importadora, Exportadora y Distribuidora para la Ciencia y la Técnica (EMIDICT). *Revista Espacios*, 39(27), 1-13.
- Parra, J. (1 de Enero de 2021). *Métodos de desarrollo*. Obtenido de El crecimiento interno y externo. : <https://www.javierparra.net/contenidos/metodos-de-desarrollo-el-crecimiento-interno-y-externo/>
- Perez, L., & Sanchez, K. (2020). *La exoneración del impuesto general a las ventas y la reducción del impuesto a la renta otorgado por la Ley N° 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia” y su relación con el crecimiento social en el Distrito de Lonya Grande 2018 [Tesis]*. Chiclayo, Perú: Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad.
- Pinkay, A., Pinkay, Y., Cañarte, L., & Duran, M. (2019). Implicaciones tributarias de la ley orgánica para el fomento productivo sobre el sector agropecuario ecuatoriano. *Mundo de la Investigacion y el conocimiento*, III(2), 138-164. doi:10.26820/recimundo/3.(2).abril.2019.138-164
- PUCP. (2018). *Plan Estratégico Institucional*. Lima: © Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Riscos, A. (2017). La exoneracion en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento. *Revista empresarial ICE*, XI(3), 45-51.
- Robles, P., & Del Carmen, M. (2015). La Validación por Juicio de Expertos: Dos Investigaciones Cualitativas en Linguistica Aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf.

- RREE. (9 de Julio de 2022). *Beneficios Tributarios y Donaciones*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores: <http://portal.apci.gob.pe/beneficios/index.html>
- Singh, A. (2022). *Sources of Business Finance*. Business Studies.
- Sobiegraj, A. (2017). External funding sources of business activity. *World Scientific News*, 78, 240-248 .
- SUNAT. (29 de Marzo de 2021). *Beneficios para las Micro y Pequeñas Empresas MYPEs*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://eboletin.sunat.gob.pe/node/40>
- SUNAT. (11 de Julio de 2022). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- SUNAT. (12 de Julio de 2022). *IGV Justo*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/igv-justo>
- SUNAT. (11 de Julio de 2022). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal.>
- SUNAT. (10 de Julio de 2022). *La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/igv/ley/capitul1.htm>
- Tamayo, M. (2007). *El Proceso de la Investigación Científica*. México, México: Limusa.
- Torteska, E. (2012). *External sources of financing for the coporate sector in macedonia*. University of Ljubljana.
- UMICH. (2011). *Finanzas II*. Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas.
- Vásquez, C., Mueses, A., & Pérez, S. T. (2017). *El crecimiento empresarial*. Universidad Tecnológica de Santiago.
- Vier, H. P. (2016). Growth of small businesses : a literature review and perspectives of studies. *Gest. Prod*, 23(2), 419-432. doi:10.1590/0104-530X1759-14

- Villanueva, J., Rivas, T., Ávila, J., & Rojas, L. (2014). Exoneraciones y exenciones fiscales en Nicaragua. *Negotium*, X(29), 38-55. Obtenido de www.revistanegotium.org.ve
- Worldbank. (9 de Diciembre de 2011). *Cómo la Corrupción y la Evasión de Impuestos Alteran al Desarrollo*. Obtenido de Banco Mundial Blogs: <https://blogs.worldbank.org/es/voices/c-mo-la-corrupci-n-y-la-evasi-n-de-impuestos-alteran-al-desarrollo>
- Zumaeta, R. (2019). *Efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el crecimiento económico de la región Amazonas [Tesis para optar Bachiler]*. Chachapoyas, Perú: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ANEXOS

- **Matriz de consistencia**
- **Matriz de operacionalización de variables**
- **Instrumentos de recolección de datos**
- **Base de Datos**
- **Panel fotográfico**
- **Instrumentos de opinión de expertos**
- **Otros**

Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General:</p> <p>¿Qué efecto tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?</p> <p>Establecer el efecto de la exoneración</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Explicar el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p> <p>Establecer el efecto de la exoneración</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el desarrollo socioeconómico en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial interno en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p>	<p>Variable Dependiente:</p> <p>Desarrollo socioeconómico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento empresarial interno • Crecimiento empresarial externo • Ámbito social <p>Variables Independientes:</p> <p>Exoneración del IGV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios tributarios • Costos fiscales • IGV justo 	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativa</p> <p>Método General:</p> <p>Científico</p> <p>Deductivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental transversal</p>	<p>Población:</p> <p>La población asciende a 300 empresarios del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p> <p>Muestra:</p> <p>La muestra asciende a 170 empresarios del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022</p> <p>Muestreo:</p> <p>Probabilístico aleatorio.</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Cuestionario</p>

<p>¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?</p>	<p>del IGV en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p>	<p>La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el crecimiento empresarial externo en el Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p>
<p>¿Cuál es el efecto de la exoneración del IGV en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022?</p>	<p>Explicar el efecto del IGV en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p>	<p>La exoneración del IGV tiene un efecto positivo y significativo en el ámbito social del Distrito de Amarilis del Departamento de Huánuco, 2022.</p>

Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	
Exoneración del IGV	Exoneración dirigida a bienes que requieren los individuos para su consumo, en lo cual el precio final ya no irá incluido este impuesto a pagar por dicho producto (MEF 2001).	Dimite el pago al precio final de un bien o servicio, en lo cual se analiza los beneficios tributarios, y costos fiscales	Beneficios tributarios	Procedimientos	1, 2		
				Beneficios directos de exoneración	3, 4		
				Logro de objetivos según Ley N° 27057	5, 6		
			Costos fiscales	Transparencia fiscal y presupuestal	7, 8, 9, 10		
				Corrupción	11		
				Empresas beneficiadas	12, 13, 14		
IGV justo	Empresas no beneficiadas	15, 16					
Desarrollo socioeconómico	El desarrollo socio-económico es el desarrollo que enfatiza el progreso en términos de factores económicos y sociales dentro de una unidad geográfica (Litwinski, 2017).	Son las percepciones que tienen los empresarios sobre el crecimiento empresarial interno y externo.	Crecimiento empresarial interno	Ingresos	17	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indiferente (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	
				Egresos	18		
				Capital	19		
				Generación de empleo	20, 21		
				Financiamiento	22, 23		
			Crecimiento empresarial externo	Clientes	24		
				Proveedores	25		
				Nivel de precios	26, 27		
				Ámbito social	Bienestar social		28, 29

Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE LA EXONERACION DEL IGV Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO					
OBJETIVO: Determinar qué efecto tiene la exoneración del IGV sobre el desarrollo socioeconómico en el distrito de Amarilis del departamento de Huánuco, 2022					
INSTRUCCIONES: Responda las alternativas de respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.					
1: Totalmente en desacuerdo					
2: En desacuerdo					
3: Indiferente					
4: De acuerdo					
5: Totalmente de acuerdo					
VARIABLE: EXONERACIÓN DEL IGV	ESCALA				
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	1	2	3	4	5
1. ¿Tiene conocimiento sobre la existencia de exoneración del IGV?					
2. ¿Considera que los procedimientos de la exoneración del IGV son óptimos?					
3. ¿Anular el IGV favorece a las empresas del distrito de Amarilis?					
4. ¿La exoneración del IGV hace que se promueva el desarrollo económico?					
5. ¿La exoneración del IGV ayuda a las empresas del distrito de Amarilis a formalizarse?					
6. ¿La exoneración del IGV hace que las empresas del distrito de Amarilis vendan más productos?					
COSTOS FISCALES	1	2	3	4	5
7. ¿Considera que el nivel de recaudación se está dando de manera adecuada?					
8. ¿La exoneración del IGV mejoro la prestación de servicios públicos ?					
9. ¿La exoneración del IGV mejoro la calidad de vida de los ciudadanos ?					
10. ¿Considera que las políticas tributarias como el de la exoneración del IGV son transparentes?					
11. ¿Considera que existe corrupción en el manejo de las exoneraciones del IGV?					
IGV JUSTO	1	2	3	4	5
12. ¿Considera que es beneficiario de un IGV justo?					
13. ¿Existen empresas beneficiadas con un IGV justo?					
14. ¿La aplicación de un IGV justo contribuye a su desarrollo empresarial?					
15. ¿Existen empresas que no se benefician del IGV justos?					
16. ¿Las empresas no beneficiadas por el IGV justo no pagan sus impuestos?					

VARIABLE: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	ESCALA				
CRECIMIENTO EMPRESARIAL INTERNO	1	2	3	4	5
17. ¿Percibe que los niveles de ingresos de su empresa se han incrementado como producto de la exoneración del IGV?					
18. ¿Con la exoneración del IGV sus costos en insumos han disminuido?					
19. ¿Con la exoneración del IGV logró invertir en el capital de su empresa?					
20. ¿Considera que la exoneración del IGV le permite generar empleo?					
21. ¿Considera que la exoneración del IGV generó empleo en este distrito?					
CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXTERNO	1	2	3	4	5
22. ¿Considera que la exoneración del IGV contribuyó a su crecimiento empresarial?					
23. ¿En el último año recurrió a financiamiento externo?					
24. ¿La exoneración del IGV contribuyó sobre su cartera de clientes?					
25. ¿La exoneración del IGV contribuye a la mejora de su relación con sus proveedores?					
ÁMBITO SOCIAL	1	2	3	4	5
26. ¿La exoneración del IGV contribuye sobre el nivel de precios?					
27. ¿La exoneración del IGV contribuye sobre la canasta básica familiar?					
28. ¿La exoneración del IGV contribuye sobre el bienestar de la población?					
29. ¿La exoneración del IGV mejoró el bienestar social?					

Base de datos

N°	Preguntas del instrumento																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
1	5	4	4	4	3	4	4	3	3	2	3	5	5	4	5	4	4	3	4	3	3	4	1	4	4	3	4	3	3	
2	4	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2
3	5	3	2	2	3	2	2	1	1	2	3	4	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	1	2	2	3	2	2	2	
4	5	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	3	3	3	1	2	2	2	1	1	3	
5	5	3	4	4	4	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	3	3	4	4	3	4	5	3	3	4	3	3	3	
6	5	3	2	2	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	4	2	2	2	1	1	1	
7	5	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	
8	5	2	4	2	1	3	2	1	2	2	2	5	4	4	5	5	2	1	2	1	1	3	5	2	2	2	1	1	1	
9	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1	
10	5	2	3	4	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	
11	5	4	1	5	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	5	5	5	5	2	3	3	5	4	4	4	
12	4	4	4	4	3	4	1	4	2	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2
13	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	2	
14	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	
15	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2	
16	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	
17	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	8	
18	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	
19	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
20	4	1	2	1	1	1	4	1	1	1	5	4	4	5	5	3	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	
21	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	3	2	4	2	2	4	4	3	3	
22	3	3	2	4	4	2	3	3	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	2	2	3	
23	3	3	2	4	3	4	3	3	2	4	4	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	
24	4	4	4	4	3	4	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	
25	4	3	3	4	3	3	2	3	3	3	5	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	
26	4	4	4	2	2	4	2	2	2	1	5	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	4	1	4	4	4	4	4	4	
27	4	4	4	4	4	4	1	2	4	2	5	4	4	4	4	2	4	2	2	2	2	4	4	4	4	2	5	5	4	2
28	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	
29	4	4	3	3	3	3	2	2	4	2	2	4	4	4	3	4	2	2	2	3	3	3	4	2	2	2	2	2	2	
30	4	3	4	3	4	3	2	3	3	1	3	1	2	3	4	3	2	2	4	3	3	3	4	2	2	2	3	3	3	
31	3	3	4	2	1	5	1	1	1	2	1	2	2	3	4	4	2	3	4	3	4	3	3	3	2	5	4	4	2	
32	5	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	

33	4	1	5	5	5	5	4	2	1	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2	4	1	3	3	3	5			
34	4	5	1	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5		
35	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1		
36	4	2	2	1	2	2	2	5	4	3	3	2	1	1	1	2	4	3	3	4	4	3	1	4	3	1	1	2	1		
37	1	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	2	3	5	4	1		
38	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1		
39	1	5	4	4	4	4	4	5	2	2	2	3	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4		
40	5	2	3	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	3	4	3	2	2	4	2	4	3	4	4	2		
41	5	4	4	4	5	5	2	3	2	3	2	2	2	3	3	4	3	2	4	3	3	4	5	4	4	3	3	4	2		
42	1	2	2	1	4	4	4	3	3	3	2	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	3	4	5	4	5	5	3		
43	2	1	2	4	1	2	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	4	4	3	4	3	4	3	2		
44	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	2	2	2	1		
45	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2	3	2	4	4	4	2	2		
46	3	3	4	2	1	5	1	1	1	2	1	2	2	3	4	4	2	3	4	3	4	3	3	3	2	5	4	4	2		
47	5	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3		
48	5	3	2	2	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	4	2	2	2	1	1	1		
49	5	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3		
50	5	2	4	2	1	3	2	1	2	2	2	5	4	4	5	5	2	1	2	1	1	3	5	2	2	2	1	1	1		
51	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1		
52	5	2	3	4	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	
53	5	4	1	5	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	5	5	2	3	3	5	4	4	4	
54	4	4	4	4	3	4	1	4	2	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	
55	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	2	
56	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	
57	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2		
58	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	
59	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	8	
60	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4
61	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
62	4	1	2	1	1	1	4	1	1	1	5	4	4	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	
63	4	5	1	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5
64	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1	
65	4	2	2	1	2	2	2	5	4	3	3	2	1	1	1	2	4	3	3	4	4	3	1	4	3	1	1	2	1	1	
66	1	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	2	3	5	4	1	
67	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	
68	1	5	4	4	4	4	4	5	2	2	2	3	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	

69	5	2	3	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	3	4	3	2	2	4	2	4	3	4	4	2	
70	5	4	4	4	5	5	2	3	2	3	2	2	2	3	3	4	3	2	4	3	3	4	5	4	4	3	3	4	2	
71	1	2	2	1	4	4	4	3	3	3	2	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	3	4	5	4	5	5	3	
72	2	1	2	4	1	2	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	4	4	4	3	4	3	4	2	
73	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	2	2	2	1	
74	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2	3	2	4	4	4	2	2	
75	5	3	2	2	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	4	2	2	2	1	1	1	
76	5	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	
77	5	2	4	2	1	3	2	1	2	2	2	5	4	4	5	5	2	1	2	1	1	3	5	2	2	2	1	1	1	
78	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1	
79	5	2	3	4	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	
80	5	4	1	5	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	5	5	5	5	2	3	3	5	4	4	4	
81	4	4	4	4	3	4	1	4	2	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2
82	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	2	
83	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	
84	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2	
85	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	
86	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	8	
87	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4
88	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
89	2	1	2	4	1	2	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	4	4	3	4	3	4	3	2	
90	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	2	2	2	1	
91	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2	3	2	4	4	4	2	2	
92	5	3	2	2	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	4	2	2	2	1	1	1	
93	5	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	
94	5	2	4	2	1	3	2	1	2	2	2	5	4	4	5	5	2	1	2	1	1	3	5	2	2	2	1	1	1	
95	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1	
96	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2	
97	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	
98	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	8	
99	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4
100	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
101	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1	
102	5	2	3	4	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	
103	5	4	1	5	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	5	5	5	5	2	3	3	5	4	4	4	
104	4	4	4	4	3	4	1	4	2	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2

105	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	2
106	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3
107	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2
108	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4
109	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	8
110	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4
111	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3
112	4	1	2	1	1	1	4	1	1	1	5	4	4	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1
113	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	3	2	4	2	2	4	4	3	3
114	3	3	2	4	4	2	3	3	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	2	2	3
115	3	3	2	4	3	4	3	3	2	4	4	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3
116	4	4	4	4	3	4	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3
117	4	3	3	4	3	3	2	3	3	3	5	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3
118	4	4	4	2	2	4	2	2	2	1	5	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	4	1	4	4	4	4	4	4
119	4	4	4	4	4	4	1	2	4	2	5	4	4	4	4	2	4	2	2	2	2	4	4	4	2	5	5	4	2
120	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	2
121	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3
122	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2
123	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4
124	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	8
125	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4
126	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3
127	2	1	2	4	1	2	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	4	4	3	4	3	4	2
128	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	2	2	2	1
129	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2	3	2	4	4	4	2	2
130	5	3	2	2	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	4	2	2	2	1	1	1
131	5	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	2	2	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3
132	5	2	4	2	1	3	2	1	2	2	2	5	4	4	5	5	2	1	2	1	1	3	5	2	2	2	1	1	1
133	5	3	1	1	1	1	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	1
134	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	5	3	2	5	5	1	1	1	2	2	1	2	5	1	1	5	5	2	2
135	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4
136	4	5	1	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5
137	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1
138	4	2	2	1	2	2	2	5	4	3	3	2	1	1	1	2	4	3	3	4	4	3	1	4	3	1	1	2	1
139	1	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	2	3	5	4	1
140	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1

Panel fotográfico



F1. Registro fotográfico de los tesisistas antes de la aplicación del cuestionario



F2. Encuesta al empresario N° 1



F3. Encuesta al empresario N° 6



F4. Encuesta al empresario N° 1



F5. Encuesta al empresario N° 6



F6. Encuesta al empresario N° 6



F7. Encuesta al empresario N° 13



F8. Encuesta al empresario N° 13



F9. Encuesta al empresario N° 13



F10. Encuesta al empresario N° 39

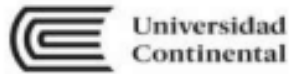


F11. Encuesta al empresario N° 39



F12. Encuesta al empresario N° 39

Instrumentos de opinión de expertos



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
CASAS QUIÑONES LESLLY	SOCIA FUNDADORA EN LAUSN S.A.C		PEREYRA CASTRO MOISES
Título: LA EXONERACIÓN DEL IGV Y SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL DE AMARILIS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO			

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente		Regular				Buena				Muy Buena				Excelente						
		00 – 20%		21 – 40%				41 – 60%				61 – 80%				81 – 100%						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje Apropiado																				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables																					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la																					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico – Científico de																					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.																					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					X
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APROBADO – MUY BUENA

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
Piñcomayo 13/09/2022	44493804	 E.P.C. LESLEY CASAS QUIÑONES MAT. N° 08-3774	910506003

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

El cuestionario es eficiente en cuanto a la claridad de sus planteamientos, su adecuación a los destinatarios, la longitud del texto y la calidad de su contenido.

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	SI	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	SI	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	SI	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	SI	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	SI	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	SI	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	SI	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	SI	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	SI	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	SI	

Nombres y Apellidos del Experto: CASAS QUIÑONES LESLLY

Teléfono: 910506003

DNI.: 44493804

Firma.



C.P.C. LESLLY CASAS QUIÑONES
MAT. N° 08-3776

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
Romero López Miguel Ángel	Auditor - SUNAT		
Título:			


I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00 – 20%	21 – 40%	41 – 60%	61 – 80%	81 – 100%
		0 6 11 16	21 26 31 36	41 56 51 56	61 66 71 76	81 86 91 96
		5 10 15 20	25 30 35 40	45 50 55 60	65 70 75 80	85 90 95 100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje Apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico – Científico de					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.					X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APROBADO = MUY BUENA

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
Huánuco, 13 de setiembre de 2022	41808346		964463176

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

El cuestionario se encuentra formulado en función a la investigación planteada, cada pregunta se encuentra planteada con la finalidad de obtener información relacionada al tema planteado.

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	SI	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	SI	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	SI	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	SI	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	SI	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	SI	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	SI	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	SI	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	SI	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	SI	

Nombres y Apellidos del Experto: Miguel Ángel Romero López

Teléfono: 964463176

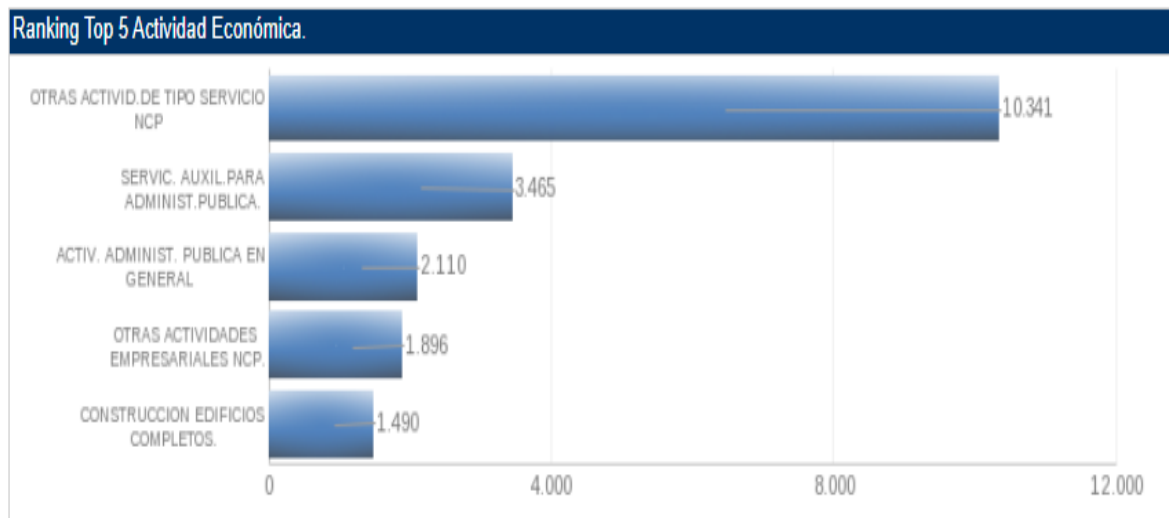
DNI: 41808346

Firma:



Actividades socioeconómicas

Actividades presentes en el Distrito de Amarilis proporcionada por la SUNAT.



A continuación, se muestra la lista de actividades que en el Distrito desarrollan, en el sector que se encuentra, el subsector y el número de contribuyentes.

Año	Cód. Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Cod. CIU (Rev.3)	Sector	Sub Sector	Actividad Económica	Cant. Contribuyentes
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0111	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVOS DE CEREALES.	27
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0112	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	17
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0113	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVO DE FRUTAS.	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0121	AGROPECUARIO	PECUARIO	CRIA DE GANADO.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0122	AGROPECUARIO	PECUARIO	CRIA DE ANIMALES DOMESTICOS.	20
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0130	AGROPECUARIO	AGRICOLA	EXPLOTACION MIXTA.	15
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0140	AGROPECUARIO	AGRICOLA	SERVICIOS AGROICOLAS, GANADERAS.	84
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0150	AGROPECUARIO	PECUARIO	CAZA ORDINARIA Y SERVICIOS CONEXOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0200	AGROPECUARIO	SILVICULTURA	SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.	12
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	0500	PESCA	PESCA	PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	6
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1120	MINERIA E HIDROCARBUROS	HIDROCARBUROS	SERV. PETROLEROS Y DE GAS..	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1310	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE MIN. DE HIERRO	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1320	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE MIN. METALIFEROS NO FERROSOS.	22
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1410	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	20
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1429	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXP. OTRAS MINAS Y CANTERAS NIA.	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1511	MANUFACTURA	PROCESADORES DE RECURSOS PRIMARIOS	PRODUC. CARNE Y PROD. CARNICOS.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1513	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. FRUTAS, LEG. Y HORTALIZAS.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1520	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE PRODUCTOS LACTEOS.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1531	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERIA.	13
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1533	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE PIENSOS PREPARADOS.	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1541	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. PROD. DE PANADERIA.	51
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1543	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. CACAO, CHOCOLATE Y CONFIT.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1549	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.	34
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1551	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1552	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE VINOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1553	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE BEBIDAS MALTEADAS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1554	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1711	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	PREP Y TEJ. DE FIBRAS TEXTILES.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1712	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ACABADO DE PROD. TEXTILES.	46
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1721	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ART. CONFECCIONADOS.	11
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1722	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1729	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	6
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1730	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	10
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1810	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	76
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1912	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE MALETAS Y OTROS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1920	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE CALZADO.	16
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2010	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	14
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2022	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PARTES Y PIEZAS CARPINTERIA.	33
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2029	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	23
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2102	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ENVASES DE PAPEL Y CARTON.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2109	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE OTROS ARTICULOS.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2211	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ED. LIBROS, FOLLETOS Y OTROS.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2212	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ED. DE PERIODICOS Y REVISTAS.	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2213	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ED. DE MATERIALES GRABADOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2219	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OTROS TRABAJOS DE EDICION.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2221	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ACTIVIDADES DE IMPRESION.	39
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2222	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	SERVICIOS ROSOS CON IMPRESION.	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2230	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	REPRODUCCION MATERIALES GRAB.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2411	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2412	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ABONO Y COMP. DE NITROGENO.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2421	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PLASTICOS Y OTROS PROD. QUIM.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2422	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PINTURAS Y BARNICES.	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2423	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PROD. FARMACEUTICOS.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2424	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. JABONES Y DETERGENTES.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2429	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE OTROS PROD. QUIMICOS NEOP.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2520	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PRODUCTOS DE PLASTICOS.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2610	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2691	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. CERAMICA NO REFRACT. N. EST.	11
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2692	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. CERAMICA REFACTARIA.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2694	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2696	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE PIEDRA.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2699	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. MIN. NO METALIC. NCP.	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2710	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2731	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FUNDICION DE HIERRO Y DE ACERO.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2811	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	147
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2891	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. MET. ACABADOS O SEMIACABAD.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2892	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OBRAS DE INGENIERIA MECANICA.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2893	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ART. CUCHILLERIA, FERRETERIA.	16
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2899	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.	22
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2919	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTRO TIPO MAQUINARIA USO GRAL.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2924	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. MAQUINARIA Y OBRAS DE CONST.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	2929	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTRO TIPO MAQUIN. USO ESPECIAL.	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3000	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. MAQUINARIA DE OFICINA.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3110	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. MOTORES, GENERADORES ELECTRICOS.	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3130	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE HILOS Y CABLES AISLADOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3190	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTRO TIPO EQUIPO ELECTRICO NCP.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3210	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3311	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3420	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. CARROCERIA PARA VEHICULOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3430	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3530	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. AERONAVES Y NAVES ESPACIALES.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3610	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE MUEBLES.	132
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3692	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. INSTRUMENTOS MUSICALES.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3699	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP.	25
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3710	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	RECICLAMIENTO DESPERDICIOS METALIC.	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3720	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	RECICLAMIENTO DESPERDICIOS NO METAL.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4010	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	GENERACION Y DIST. ENERGIA ELECTRICA.	33
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4030	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4100	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	CAPTACION , DEPURACION Y DIST. DE AGUA	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4510	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	PREPARACION DEL TERRENO.	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4520	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	1490
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4530	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.	69

2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4540	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	TERMINACION DE EDIFICIOS.	28
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	4550	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER DE CONSTRUCCION.	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5010	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	12
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5020	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	MANEJAMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS.	307
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5030	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	197
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5040	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA, MANTEN. Y REPARAC. MOTOCICLETAS.	51
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5050	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	26
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5110	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	306
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5121	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	15
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5122	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	232
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5131	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.	25
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5139	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS.	38
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5141	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES.	18
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5142	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE METALES Y MINERALES MET.	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5143	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	257
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5149	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS.	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5150	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	54
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5190	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	100
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5211	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EN ALMACENES NO ESPECIALIZ.	188
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5219	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	298
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5220	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	604
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5231	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	177
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5232	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	120
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5233	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EQUIPO DE USO DOMESTICO.	44
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5234	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRERIA.	219
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5239	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	444
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5240	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. DE ALMACENES DE USADOS.	9
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5251	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. DE CASAS DE VENTA POR CORREO.	9
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5252	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.	110
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5259	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR.	285
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5260	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES.	29
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5510	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	69
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	5520	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	681
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6010	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE POR VIA FERREA.	1
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6021	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VIA TER.	168
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6022	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REG. VIA TER.	22
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6023	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	444
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6301	OTROS SERVICIOS	OTROS	MANIPULACION DE LA CARGA	24
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6302	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	17
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6303	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	92
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6304	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	AGENCIAS DE VIAJES Y GUIAS TURISTIC.	21
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6309	OTROS SERVICIOS	OTROS	ORGANIZACION DEL TRANSPORTE	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6411	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6412	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	23
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6420	OTROS SERVICIOS	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	142
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6519	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	OTROS TIPOS INTERMEDIACION MONETARIA.	14
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6599	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANC.	20
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6602	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	PLANES DE PENSIONES	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6603	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	PLANES DE SEGUROS GENERALES	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6711	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ADMINISTRACION MERCADOS FINANCIEROS.	11
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6712	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ACTIVIDADES BURSATILES	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6719	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ACTIV. AUXILIARES DE INTERM. FINANC.	180
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	6720	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ACTIV. FINANC. PLANES SEGUROS Y PENS.	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7010	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	571
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7020	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCION.	198
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7111	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	74
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7122	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER MAQUIL Y EQUIP. CONSTRUCCION.	20
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7129	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER OTROS TIPOS MAQ. Y EQUIP. NCP.	101
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7130	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER ENSERES DOMESTICOS NCP.	20
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7210	OTROS SERVICIOS	OTROS	CONSULTORES EN EQUIPO INFORMATICA.	7
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7220	OTROS SERVICIOS	OTROS	CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMATIC.	53
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7230	OTROS SERVICIOS	OTROS	PROCESAMIENTO DE DATOS.	42
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7240	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. RELACIONADAS CON BASE DE DATO.	84
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7250	OTROS SERVICIOS	OTROS	MANTEN Y REPAR. MAQUIN. DE OFICINA.	36
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7290	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA.	127
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7310	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE CIENCIAS NATURALES.	14
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7320	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE CIENCIAS SOCIALES.	42
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7411	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES JURIDICAS	331
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7412	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	416
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7413	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE MERCADOS	31
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7414	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	284
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7421	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	1191
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7422	OTROS SERVICIOS	OTROS	ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS	18

2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7430	OTROS SERVICIOS	OTROS	PUBLICIDAD	80
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7491	OTROS SERVICIOS	OTROS	OBTENCION Y DOTACION PERSONAL	62
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7492	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD.	202
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7493	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES LIMPIEZA DE EDIFICIOS	332
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7494	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7495	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE	6
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7499	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	1896
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7511	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	ACTIV. ADMINIST. PUBLICA EN GENERAL	2110
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7512	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS	6
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7513	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	REGULAC. Y FACILITAC. ACTIV. ECONOMIC.	6
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7514	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVIC. AUXIL.PARA ADMINIST.PUBLICA.	3465
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7522	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	ACTIVIDADES DE DEFENSA	2
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7523	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	117
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	7530	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIOS PUBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	105
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8010	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA PRIMARIA	648
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8021	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACION GRAL.	473
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8022	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMAC. TECNICA.	24
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8030	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SUPERIOR	148
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8090	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS	162
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8511	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES DE HOSPITALES	33
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8512	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGO	244
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8519	OTROS SERVICIOS	SALUD	OTRAS ACTIV.RELAC. CON SALUD HUMANA	1233
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8520	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES VETERINARIAS	26
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8531	OTROS SERVICIOS	SALUD	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	8532	OTROS SERVICIOS	SALUD	SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	30
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9000	OTROS SERVICIOS	OTROS	ELIMINACION DE DESPERDICIOS	8
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9111	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	19
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9112	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	15
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9120	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE SINDICATOS	4
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9191	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	11
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9192	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. ORGANIZACIONES POLITICAS	5
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9199	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES OTRAS A SOCIAIONES NCP.	66
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9211	OTROS SERVICIOS	OTROS	PRODUCCION Y DIST.FILMES Y VIDEOS	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9213	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION.	44
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9214	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS.	45
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9219	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVID.ENTRETENIMIENTO NCP.	124
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9220	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9231	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9233	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGIC.	18
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9241	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9249	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	30
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9301	OTROS SERVICIOS	OTROS	LAVADO, LIMPIEZA Y TELA	41
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9302	OTROS SERVICIOS	OTROS	PELLUQUERIA Y OTROS	87
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9303	OTROS SERVICIOS	OTROS	POMPAS FUNEBRES Y ACTIVID.CONEXAS	22
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9309	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP	10341
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9500	OTROS SERVICIOS	OTROS	HOGARES PRIVADOS C. SERV.DOMESTICO	18
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9900	OTROS SERVICIOS	OTROS	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	3
2022	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	9999	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTROS	3

Actividades desarrolladas en el Distrito de Amarilis

Siembra y Cosecha de agua, permitiendo que beneficie a los agricultores del Distrito.



Promoción del empleo a través de las ferias en el Distrito.



Con más de 1.5 kilómetros de pistas y veredas, la Municipalidad Distrital de Amarilis, puso al servicio de la población huanuqueña el primer anillo vial, que une los Distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca. (02/09/2022)



Convivencia ecológica, social y ornamental de Amarilis

